



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO
MENCIÓN: DERECHO PROCESAL PENAL



**TRÁFICO DE DROGAS EN RELACIÓN A LA
DELINCUENCIA EN MUJERES,
AREQUIPA SOCABAYA
- 2015**

TESIS PRESENTADA POR:
JOSE MANUEL PAUL FLOREZ LIPA

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
MAGÍSTER EN DERECHO**
MENCIÓN: DERECHO PROCESAL PENAL

JULIACA – PERÚ

2023



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO

MENCIÓN: DERECHO PROCESAL PENAL

**TRÁFICO DE DROGAS EN RELACIÓN A LA
DELINCUENCIA EN MUJERES,
AREQUIPA SOCABAYA
- 2019**

TESIS PRESENTADA POR:

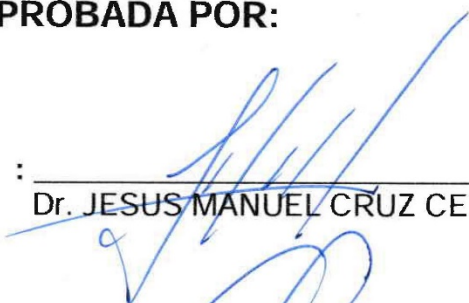
JOSE MANUEL PAUL FLOREZ LIPA

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

MAESTRO EN DERECHO

MENCIÓN: DERECHO PROCESAL PENAL

APROBADA POR:

PRESIDENTE DEL JURADO : 
Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES

MIEMBRO DEL JURADO : 
Dr. SEGUNDO ORTIZ CANSAYA

MIEMBRO DEL JURADO : 
Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

ASESOR DE TESIS : 
Dr. JAVIER RÓMULO QUISPE ZAPANA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN : DERECHO PÚBLICO – P37



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 144-2023-D-EPG-UANCV/J

Juliaca, 09 de agosto del 2023

VISTOS:

El expediente N° 2023--CU-03615, presentado por el (la) Bachiller **FLOREZ LIPA JOSE MANUEL PAUL**, con número de DNI. **43269342**, asignado (a) con código de matrícula **1421000226**, de la **Maestría en DERECHO**, **Mención: DERECHO PROCESAL PENAL**, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de la Filial Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, el (a) Bach. **FLOREZ LIPA JOSE MANUEL PAUL**, con número de DNI. **43269342**, asignado (a) con código de matrícula **1421000226**, de la **Maestría en DERECHO**, **Mención: DERECHO PROCESAL PENAL**, ha solicitado fecha, hora y modalidad de sustentación de la Tesis titulada: **TRÁFICO DE DROGAS EN RELACIÓN A LA DELINCUENCIA EN MUJERES, AREQUIPA SOCABAYA - 2019** La misma que pertenece a la Línea de Investigación: **DERECHO PÚBLICO - P37** y;

Que, el (a) referido (a) Dictamen de Tesis aprobado por los jurados el Juliaca, 09 de agosto del 2023. Establece la fecha de sustentación; habiendo para el efecto cumplido los requisitos establecidos en el reglamento para la Obtención del Grado Académico de Magíster/Maestro y Doctor de la Escuela de Posgrado de la UANCV;

Que, en el Artículo 66 del Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la UANCV, establece que la sustentación de Tesis de Postgrado es un trabajo de investigación original y crítico, de actualidad y de alto valor científico;

En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección en el inciso "J" del artículo 17° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, y el Art. 76 del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR EXPEDITO para la Sustentación de la Tesis titulada: **TRÁFICO DE DROGAS EN RELACIÓN A LA DELINCUENCIA EN MUJERES, AREQUIPA SOCABAYA - 2019** Elaborado por el (la) Bachiller **FLOREZ LIPA JOSE MANUEL PAUL**. Integrado por los siguientes docentes:

- Presidente : Dr. **JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES**
- Primer Miembro : Dr. **SEGUNDO ORTIZ CANSAYA**
- Segundo Miembro : Dr. **WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO**
- Asesor : Dr. **JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA**

ARTÍCULO SEGUNDO. - El proceso de la Sustentación de la Tesis en mención, se llevará a cabo:

- Fecha : **Viernes, 18 de agosto del 2023**
- Hora : **09:00 a.m.**
- Modalidad : **Aula N° 310 EPG - UANCV - JULIACA**

A cuya finalización el Jurado registrará los resultados en el Libro de Actas de Sustentación de Tesis de Maestría con el grado **MAESTRO** de los estudiantes que ingresaron posterior a la aprobación de la ley Universitaria N° **30220**.

ARTÍCULO TERCERO. - Elévese la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo y Oficina del Órgano de Inspección y Control para conocimiento.

Regístrese, comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁZQUEZ"
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. **Leopoldo Wenceslao Conderi Cari**
DIRECTOR (a)



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁZQUEZ"

Mg. **PERCY GONZALO PUMA PUMA**
SECRETARIO ACADÉMICO



"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" ESCUELA DE POSGRADO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 535-2023-USA-EPG/UANCV

Juliaca, 12 de Julio del 2023

VISTOS:

El expediente N° 2023 - 03615, Presentado por el (a) **Bach. JOSE MANUEL PAUL FLOREZ LIPA**, con número de DNI **43269342** y asignado (a) con código de matrícula N° **142000226**, quien solicita **cambio del SEGUNDO MIEMBRO DEL JURADO Y ASESOR** del Proyecto de Tesis titulado: **TRAFICO DE DROGAS EN RELACION A LA DELINCUENCIA EN MUJERES, AREQUIPA SOCABAYA - 2019** línea de Investigación: **DERECHO PÚBLICO - P37** Para optar el Grado Académico de **Maestro en DERECHO** mención en: **DERECHO PROCESAL PENAL** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", de la Filial Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, el (a) **Lic. JOSE MANUEL PAUL FLOREZ LIPA**, quien solicita el cambio del **SEGUNDO MIEMBRO DEL JURADO** del Comité de Investigación y asesor, aprobado con Resolución Directoral **No. 064-2019-USA-EPG/UANCV** de fecha **26 de enero del 2017**, en el que se le asignó como segundo miembro del Jurado al Dr. Fredy Cruz Huarcoya Sanchez y asesor al Dr. José Luis Buztinza Cabala, las mismas que se cambia por no tener vínculo laboral con la UANCV.

Que, el referido Dictamen de Tesis fue aprobado por los jurados el **20 de noviembre del 2016**, registrado en el Folio N° **384** del Libro de Registro de Proyectos de Investigación de Maestría, establece que se encuentra apto para ser desarrollado a lo establecido en el reglamento de Grado de Investigación conducente al Grado Académico de Magister/Maestro y Doctor de la Escuela de Posgrado de la UANCV;

Que, en el Reglamento General de la escuela de Posgrado de la UANCV, establece que la sustentación de Tesis de Posgrado es un trabajo de investigación original y crítico de actualidad y de alto valor científico.

En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección en el inciso "j" del artículo 17 del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, y el Art. 76 del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - ACEPTAR EN VIAS DE REGULARIZACIÓN LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL CAMBIO DEL SEGUNDO MIEMBRO DEL JURADO DEL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN Y ASESOR, para su revisión de la Tesis titulada: **TRAFICO DE DROGAS EN RELACION A LA DELINCUENCIA EN MUJERES, AREQUIPA SOCABAYA - 2019** Presentado por el (a) **Bach. JOSE MANUEL PAUL FLOREZ LIPA**, Conformado por los siguientes docentes:

Presidente	: Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES
Primer Miembro	: Dr. SEGUNDO ORTIZ CANSAYA
Segundo Miembro	: Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO
Asesor (a)	: Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

SEGUNDO- AUTORIZAR el desarrollo de Tesis, de acuerdo al Reglamento de Investigación conducente al Grado Académico de **Maestro** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez.

TERCERO.- ELEVAR al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo y Oficina del Órgano de Inspección y Control para conocimiento, así como a la Oficina de Economía, para cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

ARCHIVO EPG - 2023 (01)
INTERESADO (01)
CC/UANCV



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. Leopoldo Wenceslao Condori Carr
DIRECTOR (a)



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

M. PERCY GONZALO PUMA PUMA
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD ANDINA "Néstor Cáceres Velásquez" ESCUELA DE POSTGRADO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 064-2017-USA-EPG/UANCV

Lima, 26 de Enero del 2017

VISTOS:

El Registro N° 384 del Libro de Registro de Proyectos de Investigación de Tesis de la Maestría en Derecho Mención Derecho Procesal Penal, del Jurado revisor del Proyecto de Tesis titulado **"TRAFICO DE DROGAS EN RELACIÓN A LA DELINCUENCIA EN MUJERES, AREQUIPA SOCABAYA - 2015"**, presentado por el (a) Bach. **JOSE MANUEL PAUL FLOREZ LIPA** con Código N° **14201000226** para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Mención Derecho Procesal Penal, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Juliaca;

CONSIDERANDO:

Que, el (a) Bach. **JOSE MANUEL PAUL FLOREZ LIPA**, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Mención Derecho Procesal Penal, de la Escuela de Posgrado ha presentado el Dictamen de Proyecto de Investigación de Tesis de Maestría titulado **"TRAFICO DE DROGAS EN RELACIÓN A LA DELINCUENCIA EN MUJERES, AREQUIPA SOCABAYA - 2015"** para ser registrada en el Libro de Actas de Proyectos de Tesis.

Que, el referido Dictamen de Tesis aprobado por los jurados el **20 de Noviembre del 2016**, se ha registrado en el Folio N° 384 del Libro de Registro de Proyectos de Investigación de Maestría, establece que se encuentra apto para ser desarrollado a lo establecido en el reglamento de Grado de Investigación conducente al Grado Académico de Maestro y Doctor de la Escuela de Posgrado de la UANCV;

Que, en el Reglamento General de la escuela de Posgrado de la UANCV, establece que la sustentación de Tesis de Posgrado es un trabajo de investigación original y crítica de actualidad y de alto valor científico.

En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección en el inciso "h" del artículo 15 del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, y el Art. 74 del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el **PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE TESIS DE MAESTRIA**, titulado **"TRAFICO DE DROGAS EN RELACIÓN A LA DELINCUENCIA EN MUJERES, AREQUIPA SOCABAYA - 2015"** presentado por el (a) Bach. **JOSE MANUEL PAUL FLOREZ LIPA**, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Mención Derecho Procesal Penal, y siendo **Asesorado** por el Dr. **JOSE LLUIS BUSTINZA CABALA**, y según Acta de Sorteo, la terna de jurados son los siguientes docentes:

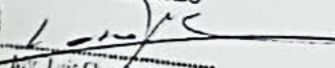
Presidente	:	Dr. Ricardo Juan Cuba Salerno
Primer Miembro	:	Dr. Fredi Cruz Huarcaya Sanchez
Segundo Miembro	:	Mgtr. Jorge Luis Manje Tellez

SEGUNDO.- AUTORIZAR el desarrollo de Tesis, de acuerdo al Reglamento de Investigación conducente al Grado Académico de Maestro de la Escuela de Posgrado.

TERCERO.- ELEVAR al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo y Oficina del Órgano de Inspección y Control para conocimiento, así como a la Oficina de Economía, para cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y Archívese.


Dr. Cándido Collantes Méndez
 DIRECTOR


Dr. Luis Chavira Aguilar
 SECRETARIO ACADÉMICO

U.A.N.C.V.
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
P.O. BOX 14000
14100-Lima



INFORME DE ORIGINALIDAD

19%

INDICE DE SIMILITUD

19%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

4%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

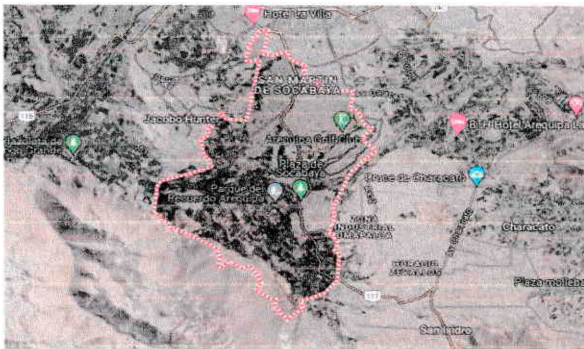
1	inba.info Fuente de Internet	12%
2	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	3%
3	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	juanmimen.files.wordpress.com Fuente de Internet	1%
5	core.ac.uk Fuente de Internet	1%
6	www.buenastareas.com Fuente de Internet	<1%
7	generalbarranteswilson.blogspot.com Fuente de Internet	<1%
8	www.researchgate.net Fuente de Internet	<1%



Metadatos complementarios - UANCV

Título de la Tesis	
TRÁFICO DE DROGAS EN RELACIÓN A LA DELINCUENCIA EN MUJERES, AREQUIPA SOCABAYA - 2019	
Datos de autor	
Nombres y Apellidos	JOSE MANUEL PAUL FLOREZ LIPA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	43269342
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0002-3978-4642
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	01324996
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-2532-8921
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02419986
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-7922-5098
Miembro del jurado 1	
Nombres Y Apellidos	SEGUNDO ORTIZ CANSAYA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	29309750
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-0224-8651



Miembro del jurado 2	
Nombres Y Apellidos	WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	23945399
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-6688-7554
Datos de investigación	
Línea de investigación	Derecho Público – P37
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	<p>DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, SOCABAYA</p> <p>País: Perú Departamento: Arequipa Provincia: Arequipa Distrito: Socabaya</p> <p>Coordenadas Longitud: -16.45857002747955 Latitud: -71.53179188496195</p> <p>https://maps.app.goo.gl/DcqT4ss9UEC3WUyg7</p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Julio del 2022 – Agosto del 2023
URL de disciplinas OCDE	<p>Derecho</p> <p>https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00</p> <p>Derecho penal</p> <p>https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02</p>
- Librería	



UNIVERSIDAD ANDINA "MESTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
ESCUELA DE POSTGRADO

Dr. Segundo Ortiz Cansaya
DIRECTOR
DE INVESTIGACIÓN - EPG



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo Jose Manuel Paul florez Lipa, identificado con DNI Nro. 43269342 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional
Programa de Segunda Especialidad,
Programa de Maestría o Doctorado

Maestría en Derecho

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:

Tráfico de drogas en relación a la delincuencia en mujeres, Arequipa Socabaya - 2019

Asesorado por: Dr. Javier Rómulo Quispe Zapana

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y no existe plagio/copia de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 27 de Mayo del 2024

Javier Rómulo Quispe Zapana
DOCTOR EN DERECHO
Reg. SUNEDU N° 61

FIRMA (obligatoria)



Huella



DEDICATORIA:

El presente trabajo investigativo que representa la culminación de una etapa tan importante en mí, tanto personal como profesional se lo dedico a mi familia.



AGRADECIMIENTO:

Agradezco a Dios por todas las bendiciones recibidas a lo largo de mi vida; los dones y virtudes entregadas, así como los defectos han hecho de mí una persona en busca del crecimiento constante sin olvidar el amor al prójimo.



INDICE

INDICEi

RESUMEN iii

ABSTRACTiv

INTRODUCCIÓNv

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA..... 1

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA 2

1.2.1. Problema Principal 2

1.2.2. Problema secundario..... 2

1.3. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN 2

1.4. OBJETIVOS 3

1.4.1. Objetivo General..... 3

1.4.2. Objetivo específico 3

1.5. HIPÓTESIS 4

1.5.1. Hipótesis general 4

1.5.2. Hipótesis Secundarias 4

1.6. VARIABLES E INDICADORES 4

1.6.1. Variable independiente 4

1.6.2. Variable dependiente..... 4

1.6.3. Operacionalización de variables..... 5

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN..... 6

2.2. MARCO CONCEPTUAL..... 7

2.2.1. Mujeres y cárceles..... 7

2.2.2. Actualidad en cárceles de mujeres en el Perú..... 11

2.2.3. Personas del sexo femenino privadas de su libertad por delitos relacionados con tráfico de drogas en américa latina..... 17



2.2.4. Influencia por el delito de drogas en la criminalidad femenina en el Perú..... 28

2.2.5. Tendencias de los mercados de drogas ilícitas y recientes análisis..... 30

2.2.6. Problema pautas y fuerzas motrices 42

2.2.7. Informe sobre las drogas 2016 48

2.2.8. La droga cocaína..... 52

2.2.9. Tendencias recientes en los mercados de consumo de drogas 56

2.2.10. Informe mundial sobre drogas-2016..... 58

2.2.11. Informe sobre drogas-2017 59

CAPITULO III.

PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN..... 62

3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN 63

3.3. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN..... 63

3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA..... 63

3.5. INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN 64

3.6. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS 64

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. TRATAMIENTO ESTADÍSTICO Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS..... 65

4.2. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS 65

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

ANEXOS



RESUMEN

A seguir un panorama, en cuanto a los objetos y los datos, consultados y recolectados a través de muestras y finalmente conclusiones, que se obtienen en este esfuerzo investigativo, ponemos a disposición y muestra la problemática, sobre la penalización de encarcelamiento de personas con el sexo femenino, en el delito particular de drogas y su tráfico, en la cárcel de socabaya y su sanción en otras legislaciones. En la investigación entrevistas, en cuyos resultados se demostró la poca aceptación por parte de la población del penal de socabaya. De la misma manera, en la penalidad sobre tráfico de drogas en mujeres y particularmente, no se ha podido ver leyes y normas claras, que puedan mostrarnos situaciones de vulneración a derechos que son importantes y fundamentales, los cuales tienen que ser regularizados dentro del margen del Estado de derecho. Los estándares que se han visto y establecido en el ámbito cultural, social y educativo, sin dejar de lado lo jurídico y ético da una significación de carácter positiva. Las más importantes situaciones concluyentes a las que se ha arribado son: la obligatoriedad de tener un mejor trato con las mujeres que cumplen prisión, muchas veces sin ser sentenciadas, igualmente se ha concluido que es relevante destruir el tráfico de drogas en mujeres de la ciudad de Arequipa, por cuanto tiene otro tratamiento y connotación social que los demás delitos, también se ha concluido que tiene repercusión jurídica, por cuanto los agentes son de diferentes clases sociales y situaciones económicas, culturales diversas, el aspecto jurídico que se tiene por concluido desigualmente diferente que en otros delitos.

Palabras clave: Delincuencia, jurídico, mujeres, social, tráfico de drogas.



ABSTRACT

To follow an overview, regarding the objects and data, consulted and collected through samples and finally conclusions, which are obtained in this investigative effort, we make available and show the problem, about the penalty of imprisonment of people with the female sex, in the private crime of drugs and their trafficking, in the socabaya prison and its sanction in other legislation.

In the research interviews, the results of which showed the low acceptance by the population of the socabaya prison. In the same way, in the penalty on drug trafficking in women and particularly, it has not been possible to see clear laws and norms that can show us situations of violation of rights that are important and fundamental, which have to be regularized within the margin of the rule of law.

The standards that have been seen and established in the cultural, social and educational sphere, without neglecting the legal and ethical aspects, give a positive significance. The most important conclusive situations that have been reached are: the obligation to have a better deal with women who are serving prison, many times without being sentenced, it has also been concluded that it is relevant to destroy drug trafficking in women in the city of Arequipa, since it has a different treatment and social connotation than the other crimes, it has also been concluded that it has legal repercussions, since the agents are of different social classes and different economic and cultural situations, the legal aspect that is unequally concluded different than in other crimes.

Keywords: Crime, legal, women, social, drug trafficking.



INTRODUCCIÓN

El tema que hemos abordado, esto en una situación de la realidad, y actualmente se viene, en los diferentes establecimientos penales, por cuanto existe una situación en la cual las personas que vienen pugnando una condena, no solamente son sentenciados sino también, solamente son procesados.

Por otro lado, no son solamente pertenecientes a la población masculina que vienen pugnando, estas penas de internamiento, sino también son mujeres y dentro de ellas encontramos tanto nacionales como extranjeras.

Dentro de los delitos, por los cuales las mujeres son, tanto sentenciadas como procesadas, las cuales son internas del penal de Socabaya sección mujeres, en un buen segmento, es por tráfico ilícito de drogas, razón por la cual muchas de ellas son extranjeras.

En ese sentido, esta porción de personas, difiere por cuanto no es un delito general del que cometieron, sino debería tener un trato particular, toda vez que solamente dentro de este conjunto de mujeres, se encuentran personas de otros países, lo cual hace ya una diferencia significativa respecto a otras sentenciadas, condenadas o procesadas.

Situación similar, se da en otros países, con otras características carcelarias y de tratamiento penitenciario, a esto hay que agregar la situación de pandemia que estamos atravesando.



A nivel nacional, y particularmente en el departamento de Arequipa, las condiciones y situaciones varían de alguna manera, por lo que nos hemos abocado a este trabajo de investigación, que esperamos sea de aporte y sirva para la solución de conflictos sociales, y en el ámbito jurídico.

Desde luego se ha dividido, en capítulos y secciones como dice nuestro reglamento de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez.



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

El ser mujer, es una de las necesidades más importantes para el estudio, en el desarrollo histórico de la humanidad, la revolución de la igualdad de género, es la única revolución en la historia que no ha tenido marcha para atrás, sin embargo esto no se ha producido en todos los países del mundo, por cuanto actualmente, en muchos países, sobre todo del tercer mundo se vulnera el derecho fundamental de la igualdad ante la ley, sin discriminación de sexo, y contra la mujer se cometen inequidades y muchas veces delitos, que aunque son tipificados, no son debidamente sancionados, demostrados y además estadísticamente innegables, sobre todo en los países latinoamericanos tercermundistas.

He querido mencionar también estos delitos, pero relevante mente los de tráfico de drogas en el cual se ha visto más involucrada la mujer, en sus distintas modalidades.



Por citar varios ejemplos, podemos considerar el 4% de culpables femeninas en la enorme masa documental manejada por Claude Gauvard para la Francia bajo medieval 11, el 6,5 % en el estudio más acotado de Bourin y Chevalier para el Valle del Loira en el XIV o el 10% de acusadas femeninas en los registros del Chatelet de París de fines del XIV. En fin, los máximos registrados en estudios regionales o locales se sitúan en torno a un 20%. Al menos en apariencia, las estadísticas sobre participación femenina en hechos delictivos no parecen haber variado mucho a lo largo de la Edad Moderna, a juzgar por algunos trabajos para el siglo XVIII que manejan enormes masas documentales.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema Principal

- ¿Será relevante el estudio del tráfico de drogas respecto a la delincuencia en mujeres, Arequipa-Socabaya 2015?

1.2.2. Problema secundario

- ¿Cuál es la repercusión social y jurídica que tiene el tráfico de drogas en mujeres, Arequipa-Socabaya 2015?

1.3. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

Este trabajo tiene plena justificación porque posibilitará apreciar una realidad que se viene dando en nuestro país y es importante analizarlo desde el punto de vista social y jurídico porque nos permite conocer y profundizar aspectos relevantes de la falta de aplicación tráfico de drogas en mujeres, Arequipa-Socabaya 2015.



Desde el punto de vista académico, la presente investigación se realiza debido a que es necesario investigar y producir conocimientos sobre tráfico de drogas en mujeres, en el código procesal penal y esencialmente en el campo doctrinario.

El que se trata, se investiga por cuanto en nuestra realidad, ruinas plausible o existe poco esfuerzo por la igualdad entre el hombre la mujer, la conciencia de aplicación, por nuestros abogados, jueces, fiscales y otros operadores del derecho, la aplicación justa tráfico de drogas en mujeres.

Por lo tanto, debe de verse esta problemática, y analizar la actual situación de esta realidad y también se hace necesario incluir un trabajo que cree conciencia en este campo del derecho.

Así este esfuerzo, expuesto al servicio del quehacer jurídico.

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. Objetivo General

- Investigar el tráfico de drogas en relación a la delincuencia en mujeres, Arequipa Socabaya-2015

1.4.2. Objetivo específico

- Determinar las consecuencias sociales y jurídicas del tráfico de drogas relacionado con la delincuencia en mujeres Arequipa Socabaya-2015.



1.5. HIPÓTESIS

1.5.1. Hipótesis general

- Es probable que exista relación entre tráfico de drogas pueden ser en mujeres y además haya aumento de estos, Arequipa socabaya-2017

1.5.2. Hipótesis Secundarias

- Existen consecuencias jurídicas y sociales en el tráfico de drogas relacionados a delincuencia en mujeres Arequipa socabaya-2017

1.6. VARIABLES E INDICADORES

1.6.1. Variable independiente

Tráfico de drogas

Indicadores.

- Tráfico de drogas en primarias
- Tráfico de drogas en reincidentes

1.6.2. Variable dependiente

Delincuencia en mujeres

Indicadores

- Mujeres nacionales
- Mujeres extranjeras



1.6.3. Operacionalización de variables

Tabla 1.

Operacionalización de variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
Independiente Tráfico de drogas	Tráfico de drogas primarias Tráfico de drogas reincidentes	- Una vez - Más de una vez
Dependiente Delincuencia en mujeres	Mujeres nacionales Mujeres extranjeras	- Si - No



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN

Con referencia a investigaciones previas a este proyecto, no se han realizado proyectos que conlleven la misma problemática, para la averiguación de datos, se tuvo presente las bibliotecas de diversas universidades de la región, simultáneamente se tomaron en cuenta varias páginas web en internet, hallando temas que tienen una o más cosas en común con referencia a nuestro proyecto; sin embargo, adolecían de los requisitos que exige una indagación científica.

Por tal motivo nuestro proyecto es novedoso, y nuestro mayor anhelo es que el mismo marque un camino que sirva de orientación a las generaciones del mañana, particularmente a las de juristas, de igual modo como estímulo de futuros estudios en la disciplina, cuyo principal objetivo sea el de amparar un trato apropiado, y por una relación de acuerdo a la realidad de nuestros tiempos.



2.2. MARCO CONCEPTUAL

2.2.1. Mujeres y cárceles

La dama que está en prisión, a través de los tiempos, ha padecido muchas medidas punitivas que hacen de ella un sector carcelario con vulnerabilidad. Las mismas prisiones que como ejemplo de sanciones, se han creado teniendo en cuenta al varón y no a la dama. Por consiguiente, la reforma no podría solucionar las dificultades en infraestructura que marginan a la dama retenida.

Los conceptos de labores obligatorias están estrechamente vinculados con los inicios de la cárcel, sus manifestaciones iniciales en Inglaterra y Holanda transformaban el lugar carcelario en un área de trabajo que poseía un estado muy penoso, en el que los operarios eran instruidos en oficios que carecían de cualificación y que exigían un trabajo físico excepcional. En aquel tiempo las damas se dirigían a instituciones benéficas opcionales que usualmente estaban presididos por órdenes religiosas.

La liquidación de la estructura penitenciaria hizo que las damas fueran llevadas a las cárceles de los varones. El paso de un lugar a otro nunca ha sido antecedido de un análisis respecto a las peculiaridades de las mismas con el fin de hacer una búsqueda de modelos penales opcionales, sino que la dama ingresa en las cárceles de los varones con las mismas normas y administración que éstos, sin poseer de un trato más benigno, y solo se inquietaron en prevenir la promiscuidad sexual tomando en cuenta medidas como la separación física y la atención de



los servicios de gestación y maternidad precoz para un embarazo fortuito a lo largo de la ejecución en el centro penitenciario.

No obstante, la supresión de lo penitenciario podía traer resultados particulares para las mujeres.

La entrada en las cárceles, en el lugar en que la comunidad retiene a los criminales que reciben los castigos más penosos, desacredita considerablemente a la mujer.

La comunidad ve a las cárceles como un lugar en el que se encuentra lo más infame la sociedad, un espacio en el que sus residentes, además sufren de las más penosas humillaciones.

Las mujeres cuando están en los centros penitenciarios suelen ser consideradas como sujetos no visibles, para justificar lo dicho anteriormente solo basta con observar la arquitectura de dichos establecimientos, como también los reglamentos, la normativa que expone su operatividad y en la que no se considera a la dama. La mujer reprime también su rol de esposa y madre pues es un elemento de suma importancia en el núcleo familiar, la falta de su presencia influye directamente su familia.

El hecho de perder su libertad y estar, por consiguiente, en un centro penitenciario, origina en ellas culpabilidad por estas situaciones. No poder contactarse con el exterior y por lo tanto perder poco a poco sus relaciones con sus hijos genera un abandono y un intenso dolor en ellas.



Muchas veces sus hijos son dejados en las calles y otras personas o fundaciones se hacen cargo del ejercicio de la maternidad.

Desde un punto de vista criminológico los varones son considerados responsables de faltas menos graves que las mujeres, esto hace que ellas permanezcan en promedio un periodo de tiempo muchos más extenso en la cárcel que los varones.

Sin embargo, el sistema Penal también las trata con desigualdad en lo que se refiere a poder tener acceso a utilidades penitenciarias que por lo general exigen como requisito una actividad laboral regularizada, ya sea porque existen promesas de tenerlo o porque ya se haya tenido. Empero son muy limitadas las oportunidades de contar con un trabajo para la mujer, que además proviene de la cárcel.

La cárcel para la dama es un lugar que por lo general es arbitrario y discriminador, el cual se muestra de forma clara en la desigualdad del trato que se les da, asimismo el significado distinto que la reclusión tiene para las mujeres, el efecto que depara en su familia y como la concibe la sociedad.

Es cierto que el sistema comúnmente dispone para las mujeres un plan laboral dispuesto pensando en la ella, pues se les dicta clases de cocina, de quehaceres domésticos o de cuidado de niños.

Estas tareas en vez de que busquen disminuir los problemas los enfatizan por diversos motivos. Una de las razones es que el modelo de ocupaciones familiares que se imparte a las internas no se relaciona con



el modelo predominante en el grupo social del que provienen, además de eso, estas labores de incierto beneficio acaban alejándola de poder capacitarse para puestos de trabajo más factibles acorde a su situación. Los establecimientos Penitenciarios no atienden la necesaria asistencia post penitenciaria pudiendo citar como ejemplo el hecho de fomentar el ejemplo a los ex prisioneros y de manera más recalcada a las ex internas.

Las primeras manifestaciones de clasificación, indican ya el doble criterio de clasificación que tenía que continuar vigente hasta hoy en día. A la par de este aspecto relevante de doctrina y control sobre el que se dejaron las primeras huellas de la clasificación de los internos, llegarían otros que demandarían una complejidad mucho mayor y que con todas las formalidades daban una respuesta a los requerimientos de individualización. El sistema progresivo destaca por formar parte de las nuevas experiencias de clasificación, ejemplo de una regularización más impecable y de un ejercicio dotado de mayor complejidad por las intenciones preventivas del siglo XX.

En nuestros días y en todas las naciones los Sistemas penitenciarios tienen como característica principal la de no hacer un buen uso de los criterios de separación, es importante mencionar que los mismos tienen un carácter práctico y pese a los intentos por darle una justificación tomando en cuenta razones preventivas ninguno de ellos cuenta con el respaldo de una investigación empírica.



Los afectados conciben a la separación como una segregación (conocimiento anticipado negativo) que trae dificultades en el proceso de resocialización y arremete en contra de su divinidad. Sin embargo, se debe considerar que esta separación que se da entre hombres y mujeres disminuye de forma considerada la disociación geográfica de los habitantes penitenciarios femeninos.

2.2.2. Actualidad en cárceles de mujeres en el Perú

La entrada a los centros penitenciarios se da solo por orden judicial, cuando un individuo cuenta con procesos o sentencias hechas por la comisión de un hecho delictuoso, pues al analizar los trabajos hechos por la Defensoría del Pueblo se puede llegar a la conclusión de que hay muchas más mujeres que reciben puniciones en la cárcel siendo tan solo inculpadas, por lo cual se muestra un porcentaje menor que las sentenciadas.

El objetivo del ejercicio de la penalidad es la necesidad de evitar, que quien transgredió una regla y se eligió por el ilícito penal a realizarlo, es decir, que rehaga. Para eso existe la necesidad de acudir a diferentes técnicas que influyan sobre las razones que han incidido en cada uno de los internos para que posteriormente se tome una decisión por el delito, teniendo como finalidad apoyarlo en el proceso de control de sus impulsos, interiorizar o hacer un refuerzo de valores y posturas positivas, las cuales le serán de mucha utilidad al momento de coexistir en comunidad.



Es imprescindible tomar en cuenta que a pesar de que exista un retraso al momento de definir la sentencia, lo cual afectaría tanto a los hombres y mujeres internos, la sentencia tiene que ser objeto de una análisis y atención considerando posiciones distintas para cada sexo. La mujer concibe al centro penitenciario de forma diferente, pues ella posee papeles distintos con relación al varón, esto hace que el hecho de que no esté en casa traiga consecuencias mucho más negativas para su familia y por lo tanto para ella también.

Recientemente se le está dando la atención que merece a la manifestación de la delincuencia femenina como es. La Criminalística clásica no consideró que sea necesario el estudio de la mujer de manera separada, esto por su escasa relevancia en números; no obstante, también porque su concepción del crimen no tomaba en cuenta situación distinta que poseen las mujeres y los hombres en nuestra sociedad, la que trae efectos y consecuencias en el comportamiento de cada uno de los grupos mencionados anteriormente.

A través de los siglos la normativa penitenciaria del Perú ha llevado a cabo fuertes discriminaciones en los centros penitenciarios femeninos. Se conoce desde hace tiempo las dificultades que existen en la población de internas cuyo poco peso numérico en porcentaje ha influido en la falta de instalaciones propias y en su administración, muchas veces, por las dependencias que se destinan a su internamiento como insignificantes anexos de los espacios pensados para varones.



En nuestros días el escrito legislativo en disciplina penitenciaria más relevante es constituido por El Código de Ejecución Penal (en adelante CEP), decreto legislativo en mención, de la década de los años 90.

Sus líneas directivas mantienen una coincidencia con el antecesor CEP de 1985 el cual tuvo como inspiración las normativas penitenciarias de Europa, en particular la ley penitenciaria de España del año 1979.

Del mismo modo que el Código Penal del año 1991, el CEP asegura amparar la dignidad del ser humano, las facultades reconocidas, no permite bajo ninguna circunstancia alguna forma de discriminación por motivos de sexo, la violencia física y psicológica, y los tratos atroces, despiadados o humillantes.

Sin embargo, el CEP, posee reglas particulares y precisas, no obstante, son insuficientes de género para el procedimiento legal penitenciario de las damas guiándose bajo una concepción equivocada de equidad, que consiste en el ideario de que tanto las mujeres y los varones son considerados iguales, y que por consiguiente ambos grupos formarían parte del término "el interno", el cual es utilizado para hacer referencia a las mujeres y a los varones.

La Defensoría del Pueblo indica: que claramente existe una desigualdad en el trato que se da un ella una mujer, cuando ellos están siendo juzgados y además cuando sufre cartelería, recomendando esta institución que deberían de nivelarse los derechos, por decir que nuestras leyes consagran la igualdad entre el hombre y la mujer, y no debería haber



ningún trato discriminatorio.

En el campo penitenciario, se piensa que la representación en la sociedad por parte de la mujer es mínima y ha sido apartada desde la perspectiva del desarrollo por no ser mayoría, llegando aun a ser como un individuo invisible.

El hecho de dirigir y guiar esta es una necesidad, y por lo tanto no es algo improvisado ni tampoco una realidad que vendrá posteriormente, sino que tiene que justificarse en una necesidad de ayuda, cooperación y derechos, siendo digno de ser objeto de grandes estudios, en el que se pueda realizar una profundización, entender y estimular las observaciones al problema sobre la cárcel, con el fin de conformar una normativa penitenciaria que al momento de realizar un análisis de las más grandes dificultades considerando la óptica de género, estime desde la perspectiva teórica y social el estado particular de las damas y su influencia al crear y aplicar las reglas penitenciarias.

Los factores propios - que se le atribuyen a la persona misma - y extrínsecos, en otras palabras, externos a ellas o provisionales, y que por estado particular es razonable una política con el fin de garantizar un trato de la mujer de acuerdo al régimen penitenciario con relación a los fundamentos que proponemos de un trato humano, tienen que transformarse en ejemplo para una política del ejercicio penal para la dama.



La perspectiva de género es un camino que requiere una observación de los vínculos relacionadas directamente con esta clase para así tomarla en cuenta al momento de tomar decisiones y actuar en beneficio del desarrollo, donde siempre debe ser importante el objetivo del mejoramiento de la persona.

Percibir las reglas penitenciarias del Perú considerando una perspectiva de género en favor de un trato más humano al aplicar la pena, a fin de realizar un tratamiento penitenciario que instruya a aquellas personas que infrinjan las reglas socio jurídicas, considerando a damas y varones que deberían volver a integrarse en la comunidad, basándose en disposiciones dadas por un sistema de influjos con el fin de modificar conductas, prácticas delictivas o antisociales actuales, junto con todas las estrategias, métodos y caminos influyentes con el objetivo de favorecer el fortalecimiento de los valores y actitudes positivas e instruir ideales y reglas para poder convivir en la sociedad, de esta forma se permitiría su reingreso a la comunidad.

Bien se sabe que el desarrollo de su reingreso a la sociedad no se da de igual forma en damas y varones, esto se debe a sus diferencias, por esta razón los planes penitenciarios tienen que adecuarse a estas cualidades y circunstancias particulares de los dos sexos, por eso se establece la "socialización diferencial".

La cárcel debe considerarse tomando en cuenta la dignidad del individuo.



Por eso tiene que ser objeto de una planificación y ejecución mucho mejor, entre los que está la identificación de las dificultades que se puedan presentar en una legislación penitenciaria con respecto a las mujeres internas, idear nuevos métodos y mejores actitudes para poder hacer frente a las dificultades y realizar un análisis de las causas de que ciertas técnicas implementadas no hayan podido satisfacer las expectativas, ni haber cumplido con el deber de alentar y apoyar el progreso de los derechos de todas las damas y la igualdad de género haciendo uso de los mecanismos del sistema interamericano de los derechos.

Por todo lo mencionado anteriormente se concibe que se debe considerar a la mujer como "igual", si bien se debe tomar en cuenta que por su género se exigen disposiciones y estrategias de solución diferentes y particulares. Se debe recordar que, por ejemplo, las situaciones de las internas poseen cualidades que solo se dan en algunos ambientes y que tampoco se resuelve su reintegración al formarla como una leal ama de hogar, con menos razón cuando se sabe que estamos en un mundo competitivo y que es testigo de la globalización, incluso cuando la mujer que carece de su libertad es al mismo tiempo el núcleo de su hogar.

Se tiene que motivar y apoyar, en base a la normativa penitenciaria aquellas acciones cuyos fines sean los de a amplificar las destrezas sociales, prácticas, valores de libertad, mediante la educación, formación, actividades relacionadas al deporte, diseñándose, a partir de diversos factores, como una organización de promoción social y un componente



de restauración del carácter de los varones y damas que están en un centro penitenciario.

Actualmente no se trata solo de privar de libertad a un individuo y separarlo de la comunidad por el delito cometido, sino que la normativa se vincule con una perspectiva de género (por ejemplo, que en la situación del carácter de las personas que están sometidos al ejercicio penal se toman en cuenta las exigencias de disposición sexual para aquellos que lo requieran.

Esto quiere decir que si se desea difundir la equidad mujer-hombre, esta última tiene que ser manejada de acuerdo a su situación de mujer y asistir con respuestas firmes a sus requerimientos y suprimir cualquier "carga moralizante" en contra de la mujer por ser mujer, no hacer que su actitud marginal tenga una importancia superior a la que debería tener, para producir una nueva discriminación.

2.2.3. Personas del sexo femenino privadas de su libertad por delitos relacionados con tráfico de drogas en américa latina

Existe un claro aumento en los crímenes con respecto a las drogas en América Latina. Causantes como las migraciones del campo a la ciudad, el querer acrecentar los ingresos de la familia, el incremento de hogares dirigidos por mujeres y la carencia de empleo, ha influido de forma preocupante su desarrollo.



Las particularidades presentes en todos los espacios penitenciarios de América Latina son presuntamente semejantes entre los países: normas duras, prolongadas penas, alta cifra de detenidas no condenadas, mala situación de los establecimientos, carencia de asistencia y tratamientos de medicina experimentados, terapéutica en base a alteraciones calificadas como «nerviosas», poca o nula formación laboral y escasas actividades didácticas y recreativas.

Estas particularidades apuntan a que no se está haciendo un uso de la óptica de género y que, solamente se hace un refuerzo de instrucción –en otras palabras, la asignación de sexo– y se afianza la idea de que el hombre es centro de todas las cosas y que la mujer es como un individuo que depende del mismo, que carece de la capacidad para tomar decisiones, sin obligaciones y sin poder hacer frente al futuro. Lo que se debe de tener como fin en las normas penitenciarias para resocializar a la dama es integrarla a la comunidad como una «verdadera mujer»; sin embargo, esto no se está llevando a cabo, pues se está acudiendo a los métodos tradicionales para relacionarse con otros.

Esto apunta a un total descuido o negligencia en atención al mercado de trabajo que les esperará en un futuro cuando se retiren de la cárcel, pues solo pocas de estas actividades les aseguraran su subsistencia de forma independiente

Algunas normativas en países de América Latina consideran que puede ser factible que los hijos menores estén con sus madres por un tiempo que se extiende desde que nacen hasta los cuatro años de edad.



En ciertos casos, este tiempo se ha ampliado hasta los 11 años. Este estado hace que los pequeños hagan uso del mismo lugar y condiciones de detención junto con las demás mujeres. No existen centros penitenciarios que tengan los establecimientos idóneos para la construcción de guarderías, con el fin de que sean usados por los hijos que viven con sus progenitoras o para los que realizan una visita.

La alta cifra de mujeres que se incorporan en el sistema penitenciario suscita diversas dificultades, esto debido a que el efecto que recae en ellas no es el mismo que en los varones. Menos aún se debe pasar por alto el factor de dependencia y subordinación de estas mujeres con relación a los hombres que controlan su existencia, pues de esta forma ellas ocultan a sus "hombres", entre los que están sus hijos, padres, hermanos, compañeros y cónyuges, principalmente se debe considerar que son las damas las que se encuentran en la casa y también las que son arrestadas cuando se llevan a cabo las inspecciones.

Muchas internas por crímenes en contra de la seguridad de la ciudadanía se trabaron con las drogas por aliados o esposas de traficantes. Su relación de pareja, filial o materna con los varones está en el quebrantamiento de leyes.

En la actualidad está presente el trato discriminatorio hacia estas mujeres que ha poseído un elevado coste social, ya que ha afectado a amplias porciones de la población de mujeres. La alta cifra de mujeres líderes de hogar ha hecho que ellas recurran a tráficos ilegales pero beneficiosos



Las damas que son participes de estos crímenes (Tráfico Ilícito de drogas), conciben erróneamente estas actividades, considerándolas como actividades que pertenecen al mercado de trabajo no formal, completamente irresponsables del nuevo rol que la circunspección antidrogas les imputa: "criminales peligrosas y violentas". Sean cuales sean las situaciones que conllevan a que las damas estén implicadas en estos crímenes, algo verídico es que en el momento de su reclusión su estado es incluso mucho más dificultoso y penoso que el de las demás reclusas.

Ser criminales y el hecho de haber permanecido en la cárcel por algún tiempo son además vestigios y culpas con un duro significado para las mujeres.

Las damas ex reclusas quedan consideradas como viles estando en una sociedad que concibe a las mujeres como seres del bien y si en caso cometieran alguna maldad, esto sería irremisible y carecería de reparación.

Ciertamente, estas mujeres tienen un resguardo jurídico poco estable por parte de los defensores públicos y hacen frente a fuertes condenas, por esta razón ellas no pueden recibir beneficios tales como la libertad provisional que acuerda el juez, la libertad con condiciones, los permisos de salida, etc.

Otro acto de violencia en contra de las mujeres se lleva a cabo contra las que están privadas de su libertad al ingresar drogas en los centros penitenciarios donde están sus esposos o colegas. Son aquellos



varones quienes la mayoría de veces intimidan a través de amenazas tanto físicas o psicológicas en sus frecuentes visitas. Este servicio se puede expresar como un requisito para seguir manteniendo las relaciones de pareja o convivencia con sus hombres.

Esta sumisión de sus compañeros deja efectos que se reducen en un mayor grado de decaimiento y profundas afecciones de soledad, los cuales posiblemente no experimenten de igual forma los varones, que no manifiestan el mismo compañerismo a sus compañeras.

Es importante considerar que, en los centros penitenciarios de América Latina, se observa que en relación a las damas que se encuentran en prisión, que estos crímenes por Tráfico Ilícito de Drogas, son llevados a cabo por mujeres de distintas edades.

Esto en otras palabras quiere decir que incluso mujeres de mediana y tercera edad forman parte de este negocio no permitido por la ley, en estados muy penosos. Estos datos no deben de asombrarnos, ya que las mujeres mayores son parte, junto con las indígenas y las que proceden de un medio rustico, del grupo de afectados por las circunstancias de miseria.

En base a las labores llevadas a cabo en los centros penitenciarios de América Latina, se puede observar que existe una alta cifra de damas que tienen que hacerse cargo de hijos o nietos, y como la mayor parte de aquellas son líderes de su casa se originan dificultades por la carencia de asistencia y amparo que sus hijos menores requieren haciendo que su estado empeore. En estas situaciones, perder a sus hijos es uno de



aquellos momentos más chocantes para las mujeres encarceladas. Las inquietudes que se producen por ellos siempre permanecen en toda su vida penitenciaria y en muchos casos se transforman en una obsesión real.

Se estima que existen diversas formas para afrontar estas dificultades, por lo cual las autoridades penitenciarias tienen que tomar con mucha más importancia estas situaciones, con el objetivo de producir reglas particulares en relación a lo expuesto. Frecuentemente, para que los menores de edad tengan la posibilidad de vivir con sus madres se tiene que tomar en cuenta la capacidad física del centro penitenciario y el grado de aglomeración.

A menudo cuando la normativa o las reglamentaciones internas lo consienten, las guarderías se establecen en espacios no destinados para estos fines, careciendo de asistencia médica experimentada, a esto se suma el escaso espacio que se les proporciona.

Estas circunstancias, además de ser evidentes transgresiones a los derechos humanos, requiere de una sólida estructura de observación social de la dama, pues las internas tienen que demostrar una conducta obediente a fin de que las autoridades penales accedan a su deseo de conservar a sus menores hijos.

Se observa, por ejemplo, de los análisis que se han llevado a cabo en la Cárcel del Buen Pastor, en Costa Rica, que las acusaciones se deben a los castigos que se imponen a las madres internas por actitudes nominadas de «mala madre», que sirven como excusa para arrebatárselas



a los hijos o atribuir penas de disciplina.

La maternidad es de suma importancia en el ambiente cerrado. Los momentos de la gestación, la lactancia y los primeros años de vida de los hijos son percibidos de manera muy negativa por la dama interna por las fuertes dificultades psicológicas que se originan. No se debe olvidar que las penas establecidas para aquellos crímenes son muy elevadas, haciendo que los efectos sean mucho más intensos y extensos.

Una de las circunstancias que influye de forma negativa en el desempeño de los sistemas penales en todos los países de América Latina es el exceso de población o aglomeración penitenciaria. La superpoblación penal es el exceso de individuos encarcelados por encima del espacio previsto para el establecimiento de los mismos.

Del mismo modo, una característica del reglamento penal que se da en América Latina a menudo discriminatorio para las damas es el de la visita íntima. De modo que pocos centros penitenciarios en Latinoamérica de mujeres han decidido legalizar este derecho que, aun cuando no esté oficialmente negado, tampoco se ha podido aplicar correspondientemente.

Pues de las investigaciones que se llevaron a cabo en ciertos centros penitenciarios femeninos en Latinoamérica, se puede ver que no hay muchas instalaciones en donde existe la visita íntima o de familia para las mujeres, por lo cual son habitualmente objeto de supervisión e imposiciones que incluso los varones no padecen, como la utilización forzosa de anticonceptivos o el hecho de que tienen que estar casadas o



tener una relación de pareja firme con el que realiza la visita.

Asimismo, es importante mencionar que existía una marginación a las mujeres internas lesbianas, a las cuales se les prohibía recibir visitas íntimas de sus compañeras. La discriminación se manifiesta de forma más evidente si se toma en cuenta que, muy aparte de lo que se produce con las damas, en ciertos centros penitenciarios bolivianos de hombres se consciente la entrada de prostitutas, haciendo falta un control de sanidad. por lo cual no se da de la misma forma como con las mujeres.

Sin embargo, los malos momentos que padecen muchas veces por sus menores hijos, la carencia de asistencia médica especializada y las visitas íntimas son algunas maneras de marginación de las muchas que padecen las mujeres en los centros penitenciarios.

A lo mencionado anteriormente se le debe agregar las circunstancias de transgresión sexual, las cuales han sido objeto de acusaciones por instituciones internacionales.

Gracias a estas habituales acusaciones, se ha logrado que la salvaguardia de las cárceles de mujeres esté a cargo de mujeres. Empero, en ciertos países de Latinoamérica el control externo sigue bajo el mando de policías, que muy a menudo abusan sexualmente de las internas, transgrediendo sus derechos como persona.

Existe asimismo el consumo interno de drogas que, aunque sea escondido y prohibido por las potestades, se da con mayor frecuencia en nuestros centros penitenciarios. Se debe tomar en cuenta que estas



mujeres son penalizadas con duras disposiciones disciplinarias o dándoles más drogas calmantes. También se sabe que, debido a que existe una mayor cantidad de procesadas que mujeres que cuentan con una condena por aquellos crímenes, estas situaciones imposibilitan su entrada a los proyectos a fin de que se logre su reingreso a la sociedad, dada su calidad procesal.

En las investigaciones acerca del particular se puede observar que hay una carencia en lo que se refiere a atención jurídica, pues la mayor parte carece de recursos económicos para poder realizar la contratación de abogados particulares y se le da una mayor importancia a la asistencia legal sin costo para mujeres detenidas por otra clase de crímenes.

Las circunstancias que se producen en Panamá, por ejemplo, poseen semejanzas con Perú, sin embargo, debemos tomar en cuenta que en ese país no hay investigaciones, acerca de las damas que permanecen en detención en Panamá, que comprendan una perspectiva de género. Por lo cual solo existen antecedentes relativamente separados (estadísticas de hombres y mujeres) al analizar censos de las cárceles que dispuso la Defensoría del Pueblo en 2006.

Como se puede apreciar con claridad, estas circunstancias no tienen que ser el centro de atención pues, como ya se explicó, incluso en nuestros días, en el siglo XXI, los patrones sobre la mujer en detención siguen en nuestra actualidad.



La información de la Defensoría del Pueblo, que abarcó a toda la población carcelaria, señala que el tanto por ciento de damas en la cárcel es solamente del casi el 7% de todo en conjunto.

Es importante considerar que casi el 45% tienen menos de 30 años, aquellas que pertenecen al grupo de las que tienen más de 50 años llegan al 7% una cifra mayor que los hombres en el 4%.

Esto señala que la dama da el comienzo de su carrera delictiva mucho más después que el varón. La mayor parte dice tener hijos, lo cual también se reincide en los varones. De esta forma, si se toma en cuenta a ambos sexos de los grupos carcelarios, se aprecia que 7.500 menores de edad viven sin la presencia de su madre o padre. Estas cifras, acarrear un elevado peligro en la sociedad para aquellos niños.

Se debe considerar que el 72,1% de toda la población de prisioneros en Panamá han resuelto por decir que estaban de empleados cuando los arrestaron, las estadísticas han disminuido al casi 53%, en el caso de las damas.

Asimismo, más de la mitad de las damas que están en la cárcel no tenían ningún tipo de ingreso en el momento de su detención, mientras tanto el tanto por ciento de varones que declaró lo mismo es de un 30%.

Esta información representa las circunstancias que hacen de la mujer en prisión un individuo vulnerable.



Las dificultades en salud que se dan con mayor frecuencia tienen similitudes en ambos grupos mujeres y hombres, alteraciones pulmonares, infecciones cutáneas, gastrointestinales y enfermedades de transmisión sexual, entre las que está el sida. La asistencia médica se limita solamente a emplear inyecciones, tomar la presión arterial, retirar sangre para análisis de rutina y otras intervenciones de cirugía menor.

En la situación de las damas se presentan habitualmente las alteraciones «nerviosas», por lo que se proporcionan calmantes de forma desmedida.

Otro hecho que manifiesta la discriminación hacia la mujer en prisión es que el tanto por ciento de procesadas en detención (que no cuentan con condena) es superior al de los varones; teniendo similitudes con Perú, del mismo modo, se les brindan una menor cantidad de beneficios fuera de la cárcel en relación a la población carcelaria.

Las normas que se han tomado en cuenta en ese país, para reestructurar el sistema carcelario de Panamá, no abarcó una perspectiva de género.

Como se puede apreciar, son escasas las medidas en relación al trato carcelario, que tiene que considerar las desigualdades entre ambos sexos.

Aunque es verídico que la normativa concibe la separación entre hombre y mujer, si bien dispone de ambientes convenientes para la asistencia de gestantes y lactantes (tal como se destinó en las Reglas



Mínimas del Tratamiento de Delincuentes de Naciones Unidas. la regla no considero otras medidas relevantes, con respecto a la clase de labor y la arquitectura carcelaria. Menos aún consideró el estado de los hijos menores de aquellas damas en prisión, pues no existe la posibilidad de que vivan con sus respectivas madres.

Por último, los abusos sexuales que padecen las damas en estado de detención en Panamá son un asunto escondido y enmudecido, si bien también hay otros territorios que cuentan con informaciones relacionadas al tema que podrían sorprendernos.

Pese a que las salvaguardias de los centros penitenciarios femeninos son damas, se aprecia que hay varones en el establecimiento carcelario: policías que están debido a que el personal es insuficiente u operarios destinados para que cumplan con labores de mantenimiento. Es un asunto que merece un análisis, también el tráfico de narcóticos teniendo como implicados a personal de salvaguardia.

2.2.4. Influencia por el delito de drogas en la criminalidad femenina en el Perú

A partir del análisis llevado a cabo por nuestro equipo de indagación, se puede observar que los datos reflejan que en nuestros días las damas están elevando de forma alarmante sus indicadores de delincuencia y lo están realizando en personajes criminales que no consideraba que sería capaz de realizar la expectativa estereotipada presente.



De acuerdo a la información de la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional, el número de personas que transportan drogas, que son puestos en detención por los efectivos de la Policía Nacional en el aeródromo internacional Jorge Chávez, se ha elevado considerablemente, esto gracias al incremento de la demanda de cocaína en los Estados Unidos y Europa.

El informe considera que de enero a abril de este año se realizó la detención de 170 transportadoras de drogas, 50 son mujeres y 120 hombres, en el aeropuerto de Lima que tenían como objetivo retirarse con casi 350 kilogramos de clorhidrato de cocaína. Un dato mucho más elevado que el de otros años.

Los crímenes por la circulación ilegal de narcóticos, se elevan además por las dificultades económicas para ciertas situaciones, siendo generalmente la carencia de alternativas laborales, brindan respuestas a una considerable repercusión de esta clase de crímenes, que también influyen directamente, gracias a los motivos socioeconómicos y el hecho de obtener dinero fácilmente, no prestándole atención a los efectos que trae el peligro de verse atrapados.

Considerando que la mayor parte de las reclusas están en la cárcel debido al crimen de circulación ilegal de drogas, nos parece curioso, el tener la posibilidad de hacer este trabajo de indagación a partir de la realidad en relación a esta clase de crímenes, que se va extendiendo notablemente en nuestra sociedad. Es importante mencionar que la mayoría de damas reclusas se encuentran allí primera ocasión y que la



cifra de reincidentes es baja, lo cual podría tener una clara relación con lo expuesto sobre la influencia de las causas socioeconómicas en la administración de la delincuencia femenina en nuestros países.

En la delincuencia de ambos sexos es factible hallar algunas desigualdades que tienen que ser objeto de estudios profundos con el fin de observar cómo pueden enfrentar a las políticas penitenciarias y carcelarias de nuestro país en la actualidad.

Con el fin de apreciar cómo ha influido en los últimos días, el crimen de circulación ilegal de drogas en Perú, posteriormente, se puede observar el esquema estadístico con respecto a los individuos penitenciarios procesados por la clase de crímenes según su sexo, en años posteriores.

2.2.5. Tendencias de los mercados de drogas ilícitas y recientes análisis.

La información apta más actual señala que el estado global acerca del consumo, la fabricación y los efectos sanitarios de las drogas ilegales no ha presentado variaciones importantes, a no ser por los altos niveles de fabricación de opio en el Afganistán después de los padecimientos que conllevó a la adormidera de opio en el año 2016 y la posterior cosecha con déficit.

No obstante, considerando todos los problemas de los mercados mundiales de drogas ilegales que aparentemente se han sosegado, es factible hallar movimientos y alteraciones no apreciables en sus flujos.



Estas variaciones son alarmantes, no por la manera en que influyen negativamente en la información actual sino debido a que muestran lo manejables y adaptables que son los abastecedores y los que consumen las drogas, también por los efectos futuros que esas variaciones probablemente tengan en los más importantes mercados globales de estas sustancias.

El paisaje global del nivel de consumismo mundial de drogas ilegales estuvo firme alrededor de cinco años hasta los últimos días del 2015 4% y el 7% de los individuos adultos (personas desde los 15 a 64 años). Empero un 10% y 13% de los consumidores de narcóticos continúan siendo complicados con drogodependencia y/o alteraciones sobre el uso de drogas; la proporción de personas con VIH (estimada en un 20%), la hepatitis B (16%) y la hepatitis C (48%) entre los consumidores que se administran la droga sigue agregándose a la cifra mundial de fallecimientos; y como dato final y a la vez importante, alrededor de una de cada 100 fallecimientos de personas adultas es debido a que consumen drogas ilegales. Los opioides continúan siendo la clase de droga dominante en la demanda de tratamiento en Europa y Asia y además aportan considerablemente a la demanda de tratamiento en América del Norte, Oceanía y África.

El trato con respecto al consumo de cocaína está en demanda sobre todo en América, en tanto que el cannabis es el narcótico que provoca una mayor necesidad de trato en África. La demanda de trato con respecto al consumo de drogas de clase anfetamínico se da con mayor



frecuencia en Asia. A nivel global, las dos drogas ilegales que son objeto de un elevado consumo continúan siendo el cannabis (predominancia anual mundial entre 2.5 y 5% de otras drogas siendo escasos la información acerca de su fabricación. Se puede apreciar que el proceso para producirlos y el cultivo en total de coca siguen firmes, mientras tanto el proceso de producción de opio volvió a tener niveles que se pueden comparar con los de 2009. La preponderancia mundial al año con relación a la cocaína y a los opiáceos (heroína y opio) se conserva sin cambios, correspondientemente entre el 0.4 y 0.5 por ciento del grupo de personas adultas de 15 a 64 años. Prevalencia al año y cantidad de individuos que consumen drogas ilegales alrededor de todo el mundo, 2015 entre varios porcentajes que se obtuvieron, y el consumo ilegal de sustancias que de todas maneras son tóxicas, de las personas con 15 a 64 años, el consumo de opioides (de forma especial de la morfina, heroína y opioides de venta con receta, que son consumidos con fines no médicos) continúa sólido en todos los mercados más importantes.

Tras una decadencia temporal de la producción mundial en 2015 por el padecimiento que tuvo como efectos a la adormidera de opio en el Afganistán, el proceso de producción consiguió un nivel que se acerca al del 2009. El promedio de los costos al por mayor y al por menor en los centros de ventas de opiáceos que tienen un seguimiento más persistente, en Europa central y occidental y en América, no ha existido alteraciones importantes desde 2012, sin embargo, esto no corresponde con el estado que se puede observar en otros países fabricantes de opio como es Myanmar y Afganistán en donde, a pesar del incremento en la



producción de opio, los costos en granja continuaron elevándose en 2010 y 2011. Con esto se podría decir que la venta ilegal de opio y lo que deriva del mismo siguen incrementándose a pesar de la nueva restauración de la productividad de opio.

Si bien es difícil proporcionarle un motivo particular, podría ser una subestimación del consumo a nivel mundial de heroína, singularmente en países de Asia, en los que existe mercados importantes, y en países de África que podrían ser considerados mercados nacientes, o se puede tratar de una difusión del mercado de opio crudo (no procesado en forma de heroína), la cual fomentaría un consumo más alto de opio y quizás podría originar un mercado ilegal paralelo de opiáceos tales como la morfina.

El incremento de los costos podría darse debido a la especulación en el mercado de la localidad. Aunque es muy pronto saber cómo fue el efecto en los mercados ilegales de opiáceos, la escasa cosecha de adormidera opio de 2010 en el Afganistán, en muchos países que se abastecen de opiáceos del Afganistán se dio un decrecimiento en las incautaciones en 2010 y en algunos países de Europa se pudo apreciar una carencia de heroína en 2010-2011. Existen señales de que esa carencia ha hecho que los consumidores de ciertos países reemplacen la heroína por otras sustancias como la desomorfina conocida también como otras drogas estupefacientes o y opioides sintéticos tales como el fentanilo y la buprenorfina. A pesar de que continua la circulación de enormes cantidades de heroína a través del camino principal de los Balcanes, que



va del Afganistán a Europa central y de occidente pasando por Europa sudoriental, la mayor parte de los países de esos territorios dio a conocer un bajo número de incautaciones en 2014.

No obstante, en los mercados de la costa de África, también en los países del Asia sudoriental, se tiene un incremento de las incautaciones. Se trate de buscar nuevos caminos por parte de los traficantes o de un incremento del consumo de heroína en dichos territorios, la escasez de información accesible hace que no se puedan llegar a conclusiones firmes.

Mas lo que sí es queda claro es que el mercado de opiáceos continúa siendo muy manejable y ajustable. La solidez global del consumo y la producción de cocaína en el mundo oculta preferencias distintas en las diferentes regiones y países. Se puede apreciar que la información accesible acerca del producto, cultivo y circulación, la producción global de cocaína ha sufrido una reducción general a partir de una considerable disminución en la producción de esa droga en Colombia a lo largo del quinquenio 2010 al 2014.

Hubo un notable movimiento en tanto que, a lo largo de este tiempo, la cosecha del arbusto de coca y el proceso de producción de la coca incrementaban en los otros territorios productores de coca, Bolivia (Estado Plurinacional de) y el Perú, que se conciben como elaboradores significativos. Los más importantes mercados de cocaína continúan teniendo lugar en Europa, Oceanía y América del Norte (particularmente Nueva Zelanda y Australia). En América del Norte se puede observar un



descenso del consumo de cocaína, debido principalmente a una disminución de las tasas de los Estados Unidos, del 3,0% (2006) al 2,2% (2010) de las personas adultas con 15 a 64 años; no obstante, en Europa no se ha podido registrar un descenso semejante, donde el consumo de cocaína se equilibró a lo largo de ese tiempo.

La información más emergente derivada de Australia demuestra un incremento en el consumo de cocaína. Hay señales de que, cuando el mercado de los Estados Unidos continuaba abasteciéndose casi únicamente de cocaína proveniente de Colombia, en los mercados de Europa hubo un movimiento a partir de 2016 que reparó, en cierta medida, la insuficiencia de la cocaína proveniente de Colombia con cocaína elaborada en Bolivia y el Perú.

El descenso de las incautaciones en el continente europeo, a pesar de una supuesta estabilidad de la oferta de cocaína del territorio, señala que está dándose una alteración en el sistema de tráfico al mismo tiempo en que los traficantes posiblemente hacen uso de los contenedores.

En los Estados Unidos de América, la baja disposición de cocaína ha tenido efectos al registrarse un incremento de los costos a partir de 2007. No obstante, en Europa no se han registrado alteraciones drásticas en los Resúmenes ejecutivos, inclusive disminuyeron en ciertos países.

Otro dato que influye en la disposición y, más que todo, en la solicitud de cocaína en diversos territorios es el nacimiento de nuevos mercados de cocaína, aunque limitados, por ejemplo, en el Asia sudoriental y Europa oriental. Además, hay algunas señales de que la



circulación ilegal de cocaína por vía de África occidental puede haber conllevado a consecuencia residuales en países de esa subregión provocando que la cocaína sea una droga problemática en conjunto con la heroína. En base a diversos hechos, se aprecia un crecimiento del mercado de cocaína, especialmente de la cocaína "crack", en ciertos territorios de América del Sur.

Estimulantes de clase anfetamínico. La producción ilegal de estimulantes de tipo anfetamínico (particularmente metanfetamina, anfetamina y "éxtasis"), la segunda clase de droga con más consumidores globalmente, esto es complicado de calcular pues está muy propagada y generalmente se lleva a cabo en pequeña escala. Si bien el consumo y las incautaciones de estimulantes de tipo anfetamínico alrededor del mundo comúnmente no presentaron alteraciones, en 2010 hubo un incremento de las incautaciones de metanfetamina, que hicieron que la cifra alcanzada en 2008 se duplique fuertemente, por un lado, por el aumento de la cifra de incautaciones en Asia oriental y sudoriental y Centroamérica.

Por primera vez desde 2006, las incautaciones de metanfetamina alrededor del mundo se incrementaron mucho más que las incautaciones mundiales de anfetamina, que disminuyeron en un 42% (a 19,4 toneladas) sobre todo debido a un descenso en la cifra de incautaciones en el Oriente Medio, en Asia sudoccidental y en el Cercano Oriente. A pesar de un aumento notable en el desmantelamiento de laboratorios de anfetamina ilegales, las incautaciones de anfetamina en el continente europeo



siguieron descendiendo y llegaron a un nivel más inferior desde 2002 (5,4 toneladas).

Sin embargo, hay señales de reactivación en el mercado europeo de "éxtasis", sabiendo que las incautaciones de sustancias del grupo "éxtasis".

La disposición y el consumo de esta droga particularmente está elevándose en los Estados Unidos, simultáneamente a un número mayor de incautaciones de "éxtasis" en Asia sudoriental y Oceanía. Por otro lado, todo parece señalar que los organismos criminales implicados en el contrabando de sustancias estimulantes de tipo anfetamínico, sobre todo de metanfetamina, explotan el África de occidente de forma muy semejante a los traficantes de cocaína. En 2008 se empezó a registrar un aumento en las incautaciones de metanfetamina que venían del África occidental; existía contrabando con este estimulante que se llevaba a los países del Asia oriental, especialmente la República de Corea y el Japón.

El cannabis es la sustancia ilegal con más consumidores en el mundo: hay entre muchos millones de personas que consumen cannabis en nuestro planeta y el consumo continúa estando firme.

La información con respecto a las incautaciones y la supresión del cannabis señalan que la fabricación de dicha hierba (marihuana) se propaga rápidamente, si bien se presentan dificultades al calcularla pues su carácter es habitualmente localizado y en pequeña escala de su cosecha y elaboración. Con relación a la fabricación a nivel mundial en gran escala de resina de cannabis (hachís), solo se cuenta con nuevos



datos con respecto a Afganistán. La relevancia que posee la resina y la hierba de cannabis es diferente de acuerdo al territorio; la resina de cannabis prevalece en el Oriente Medio, el Cercano Oriente y el Asia sudoccidental, en tanto que en Europa y el África septentrional los mercados de hierba de cannabis y de resina de cannabis poseen un tamaño similar. En los demás países, en los que figura los Estados Unidos, lugar donde la fabricación continúa siendo alta, prevalece la hierba de cannabis.

Las informaciones con respecto a África son pocas, pero las cifras de incautación señalan que la hierba es además la forma del cannabis que prevalece más en este territorio, a excepción de África septentrional, donde predomina la resina. Se piensa que en el continente europeo es muy poca la fabricación de la resina de cannabis, si bien este territorio es el mercado de resina de cannabis más predominante en el mundo y el África septentrional es desde hace mucho su abastecedor más importante. Casi toda la resina de cannabis que viene del África septentrional y que se consume en el continente europeo procede de Marruecos; no obstante, considerando las nuevas informaciones, la trascendencia de este país como abastecedor podría estar disminuyendo.

En efecto, el Afganistán es en nuestra actualidad uno de los más importantes países en el planeta con respecto a la fabricación de resina de cannabis.



La expansión del cultivo de cannabis de interior y los muchos los precios y las incautaciones de resina y de hierba de cannabis podrían significar un movimiento en el mercado de cannabis de Europa en perjuicio de la prevalencia de la resina con relación a la hierba de cannabis, considerando que la mayor parte de los Estados socios de la Unión Europea han declarado que el cultivo de hierba de cannabis es una situación que cada vez va incrementándose.

Si bien normalmente son de una limitada escala, los espacios de cultivo bajo techo podrían incluso atender actividades de una magnitud superior, llevada a cabo por grupos de la criminalidad estructurada, que habitualmente satisfacen la exigencia de los mercados locales para disminuir el peligro que conlleva la circulación de cannabis.

Por otro lado, el incremento del cultivo de cannabis bajo techo habitualmente es apoyado de una mayor potencia del cannabis, lo que escasamente influye en los datos estadísticos.

Ese crecimiento de la potencia explica un poco de la exigencia intensificada de tratamiento vista entre los que consumen cannabis, pese a que eso además puede relacionarse con las consecuencias acumulables del uso permanente de cannabis.

Más allá del "colocón" habitual: nuevas sustancias y consumo con propósitos no médicos de medicamentos que se venden con una receta. No se cuenta con datos numéricos globales con respecto al consumo con propósitos no médicos de las drogas de venta con receta diferentes de los opioides y las anfetaminas.



No obstante, se ha declarado que tal consumo es un problema de sanidad cada vez más alto, con tasas de preminencia que son mayores que las de muchas sustancias que son objeto de una fiscalización en diversos países.

Por ejemplo, en los Estados Unidos se declaró una preminencia a lo largo de toda la vida, al año y al mes con relación al consumo, con propósitos no médicos de medicamentos psicoterapéuticos (en su mayor parte analgésicos) del 20,4%, el 6,3% y el 2,7% con respecto a las personas mayores de 12 años en 2010², índices mayores a las de las demás drogas a excepción del cannabis.

Aunque el consumo de drogas ilegales por parte de los hombres es habitualmente es mucho mayor que las mujeres, el uso de calmantes y analgésicos con propósitos no médicos por las damas, en los países sobre los que se tiene acceso a información (en Centroamérica, Europa y América del Sur), es una considerable exención a la norma (y es mayor al consumo de cannabis)³. Asimismo, existen señales de un incremento en el consumo de este tipo de drogas junto con sustancias ilegales más habituales, una modalidad de politoxicomanía que se dispone para fortalecer o a combatir con sus consecuencias. Del mismo modo, se aprecia el surgimiento y el consumo que se da con más frecuencia acerca de sustancias sicotrópicas nuevas, que posee una estructura química que se considera para eludir la fiscalización internacional. Una gran cantidad de países de todos los continentes, en especial de Oceanía, América del Norte y Europa, proporcionaron datos acerca del consumo de dichas



sustancias como una de las situaciones recientes en 2010. Entre aquellas sustancias significativas, está el análogo de otras drogas, que se habitualmente como "alimento vegetal" o "sales de baño" y utilizadas como alternativas de estimulantes con fiscalización como la cocaína o el "éxtasis". De igual forma, los productos procedentes de la piperazina⁴ se comercializan como sustitutos del "éxtasis", y a partir del 2018 se están encontrando en las mezclas de hierbas para personas fumadoras, diversos cannabinoides artificiales que imitan la repercusión del cannabis, más poseen productos que no son objeto de fiscalización.

Lo organismos de la circulación ilegal de drogas continúan ajustando sus técnicas de elaboración con el objetivo de impedir el rastreo y esas alteraciones del procedimiento de producción delictiva de sustancias artificiales conllevan recientes dificultades a los ejecutivos de fiscalización de drogas alrededor del mundo.

Problemáticas con respecto a datos: Quedan por solucionar inconvenientes con relación a la exposición de información acerca de las preferencias de la producción, consumo, y la circulación de drogas ilegales. Las dificultades más importantes continúan siendo el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, Informe anual , sobre otras posibilidades y formas de drogas, que sean difundidos incluyendo, los diferentes aspectos del panorama mundial, referente a las formas de droga que se obtiene a través de mezclas a su vez de otras drogas y disposición y la exposición de información acerca de los diversos elementos de la demanda y la oferta de drogas ilegales en los Estados



Miembros.

La escasez de información es singularmente severa en partes de Asia y en África, en donde la documentación y las predisposiciones de las drogas ilegales son, en el más óptimo de los casos, vagos. Otros elementos tales como el coste y la pureza de esas sustancias, las estructuras de confiscación y de tráfico y las problemáticas sistemáticas para cuantificar, en ciertos territorios, la fabricación ilegal de sustancias - especialmente cannabis y estimulantes de la clase anfetamínica- acarrearán problemas para las evaluaciones y la fabricación de una óptica global del casi siempre variable mercado de drogas ilegales.

La mayoría de esas dificultades puede resolverse con iniciativas sostenidas en los territorios y los principales países con el propósito de contribuir y potenciar la recopilación de información de calidad acerca de esos elementos distintos de la utilización de drogas ilegales. Solo así se podrá calcular como es debido los altibajos del mercado global de drogas ilegales.

2.2.6. Problema pautas y fuerzas motrices

Los aspectos más importantes de la problemática contemporánea sobre las drogas ilegales.

Si bien las sustancias psicoactivas se ingieren desde hace muchísimos años, en las últimas décadas esta dificultad sobre la droga ha tenido singulares aspectos esenciales ante rápidos cambios socioeconómicos en diversos territorios.



En nuestros días el uso de drogas ilegales se define por sus consumidores que en la mayoría de los casos son los jóvenes – especialmente los varones jóvenes de la ciudad- y por un aumento de variedad de sustancias psicoactivas. Si bien, en ciertos territorios desarrollados los mercados destinados a drogas ilegales demostraron un equilibrio, el incremento del consumo de dichas sustancias está siendo una situación que se da en diversos países en vías de desarrollo. Aunque la fabricación, la circulación y la utilización de drogas ilegales continúan siendo problemáticas, debido al mecanismo de fiscalización global de drogas resulta que se ha conseguido hacer que el consumo de drogas ilegales esté disminuyendo en relación a las sustancias psicoactivas ilegales. Las previsiones mundiales señalan que el predominio del uso del tabaco a lo largo del mes antecesor a la recopilación de información 25% de las personas mayores de 15 años, es 10 veces mayor a la preeminencia de consumo de drogas ilegales a lo largo de aquel mes (2,5%). El predominio en el año acerca del consumo de bebidas alcohólicas es del 42% (considerando que el consumo de dichas sustancias es permitido en la gran parte de los países), dato que es ocho veces más alto a la preeminencia en el año sobre el consumo de drogas ilegales (5,0%). El predominio del consumo en una semana esporádicamente intensa de alcohol es ocho veces mayor al consumo complejo de drogas.



El consumo de narcóticos equivale al 0,9% de la totalidad de años de vida en función de la incapacidad perdidos en todo el mundo, o el 10% de todos los años de vida desperdiciados como efecto del uso de sustancias psicoactivas (alcohol, tabaco y drogas).

El grado de consumo de drogas talvez sería mayor si no existiría la acción de retención de acuerdo a la edad. El mecanismo de fiscalización global de drogas aparenta estar evitando el consumo de drogas, particularmente entre las personas adultas que no están tan previstas a infringir la normativa por la acción de consumir estas sustancias.

Aunque el inicio del consumo de sustancias psicoactivas ocurre generalmente a lo largo de la primera juventud o la adolescencia, el consumo (permitido legalmente) de alcohol y tabaco sigue en porciones cada vez superiores mientras avanza la edad en la misma población.

El consumo de khat -legal en cierta cantidad de territorios- indica hechos semejantes.

Ante una preeminencia del consumo de khat en el Yemen en la población de 61 años que solamente representa un 14% menor a la del grupo de 21 a 30 años, el consumo de cannabis en los Estados Unidos entre las personas mayores de 61 años es alrededor de un 93% inferior al del grupo de 21 a 30 años.

Es decir, el consumo de sustancias psicoactivas permitidas por a la ley que suele estar repartido de manera mucho más uniforme entre las diversas edades a comparación del consumo de drogas ilegales.



Se ve también una desigualdad notable entre los géneros en lo que se refiere al consumo de drogas ilegales, lo cual es considerablemente inferior entre las damas que entre los varones en la mayoría de los países para los que se cuenta con información veraz separados por género. En los Estados Unidos, lugar en el que la variación de consumo por sexo es ligera, el uso de drogas por damas constituye alrededor de la tercera parte del consumo por varones, mientras tanto en otros países, en los que está Indonesia y la India, el consumo de estas sustancias por las damas no es superior a la décima parte del de los varones, si bien puede ocurrir que estos datos no representen todas las situaciones de uso de drogas por damas.

No obstante, existen ciertas señales de que esa desigualdad de consumo entre ambos sexos podría estar bajando en algunas industrias de drogas ilegales muy sólidamente determinados, particularmente en el caso de los jóvenes.

Sin embargo, la exagerada representación de los varones en el grupo de los consumidores de drogas, afianzada por las encuestas de hogares, los exámenes de drogas en los centros laborales, la información con relación al procesamiento, las cifras de arresto y otros informes correspondientes, continúa siendo un aspecto sobresaliente del régimen de consumo de drogas.

El efecto en la comunidad. Una de las consecuencias más relevantes del consumo de drogas ilegales son los efectos desfavorables que trae para la salubridad de la sociedad.



El consumo de drogas es además una fuerte carga monetaria para la comunidad. En expresiones financieras, se necesitaban unos 200.000 a 250.000 millones de dólares (entre un 0,4% y un 0,5% del PIB mundial) para pagar todos los gastos de atención con respecto a las drogas a nivel global.

De hecho, las sumas reales para el tratamiento de la toxicomanía son muy bajas y menos de una de cada cinco individuos que requiere dicho tratamiento lo dispone.

El efecto del consumo de drogas ilegales en el progreso de una comunidad -en expresiones financieras es incluso superior. De acuerdo a una investigación llevada a cabo en Estados Unidos.

Los gastos por la criminalidad con respecto a las drogas también son notables. De acuerdo a una investigación, en Irlanda del Norte y el Reino Unido de Gran Bretaña los gastos derivados de la delincuencia con relación a las drogas (robo con fuerza en las cosas, hurto en tiendas, fraude, robo con violencia o intimidación) en Inglaterra y Gales equivalen al 1,6% del PIB, o un 90% de la totalidad de los gastos monetarios y sociales con respecto a la toxicomanía. Desarrollo de la estructura de la problemática de la droga durante todo el tiempo.

Aunque muchas de los aspectos globales han permanecido ciertamente continuas a lo largo de las últimas décadas, es cierto que el esquema de la fabricación, la circulación y el consumo de drogas ilegales han presentado alteraciones notables. Los centros de venta de opiáceos -la clase de droga más compleja- han registrado una considerable caída



durante el último siglo.

La fabricación legal e ilegal de opio (considerando también la de paja de adormidera) mostró una disminución de alrededor de tres cuartos entre 1906/1907 y 2010. Esta decadencia se dio en especial durante la primera mitad del siglo XX. Las magnitudes mundiales de fabricación de opio se incrementaron de nuevo hasta 2000, época a partir de la cual se conservaron básicamente constantes. En tanto que el consumo de opiáceos ha permanecido constante o limitado en el último decenio en Europa occidental (que fue por mucho tiempo el más importante mercado de consumo de heroína), el estado en otros mercados ha sido diferente.

En contraposición, el mercado global de cocaína fue objeto de una expansión desde finales del siglo XIX y solo hace poco ha estado registrando un descenso. La fabricación global de cocaína tuvo un notable incremento en las décadas de 1980 y 1990 y recientemente ha permanecido constante en la última década. No obstante, durante los últimos años, las cifras de cocaína accesibles para el consumo –desde que se han restado las confiscaciones llevadas a cabo a lo largo de los caminos de circulación- se registró un descenso. El consumo de cocaína en Norteamérica, el territorio con el mercado de cocaína más importante, ha mostrado una disminución notable en la última década, si bien ese decrecimiento se ha visto neutralizado en parte por un aumento en el consumo en América del Sur y Europa.



Como lo ha sido anteriormente, el cannabis continúa siendo la droga ilegal con mayor cantidad de consumidores alrededor del mundo. Aunque en diversos países desarrollados el uso de cannabis es estable o está disminuyendo, en otros territorios en desarrollo sigue incrementándose. El hidrocultivo de cannabis, generalmente bajo techo, es frecuente en muchos países desarrollados. Esto se ha reflejado en una superior capacidad de la droga y se pudo reducir el medio de aprovisionamiento y la necesidad de tráfico en la región.

La producción y el consumo ilegal de estimulantes de clase anfetamínico sigue incrementándose, en contraposición con las presentes predisposiciones generales de las drogas procedentes de plantas. A lo largo de la temporada 1998-2010, las confiscaciones globales de estimulantes de la especie anfetamínico básicamente se triplicaron, aumento muy Resumen ejecutivo.

2.2.7. Informe sobre las drogas 2016

Lo más alto que el que existía anteriormente con relación a las drogas procedentes de plantas. Los más grandes incrementos de la demanda a lo largo de la última década han sido notificados por países asiáticos. El consumo de estas sustancias es una manifestación dinámica en que los consumidores intentan diversas mezclas de drogas, muchas veces combinando drogas legales e ilegales, junto con diferentes formas de consumo.



Existe información de que la politoxicómana, en otras palabras, el consumo de distintas sustancias de forma concurrente o sucesiva, es cada día más común en muchos territorios.

Aunque la mezcla de sustancias más frecuente es la del alcohol con diversas drogas ilegales, otras fusiones como el "speedball", una combinación de heroína y cocaína, también son habituales en muchas zonas. Un gran parte de países registra elevados grados de consumo de drogas que se comercializan con receta con propósitos no médicos.

El consumo de opioides con propósitos no médicos se convierte en una verdaderamente problemática y es la razón de que en los Estados Unidos se hayan cuadruplicado desde 1999 los decesos por dosis excesiva de opioides de venta con receta. Hechos que influyen en el desarrollo de la problemática. El desarrollo de la amplia dificultad global de las drogas ilegales se ve promovida notablemente por diversas situaciones.

Entre estas, es importante mencionar el efecto de las predisposiciones del grupo poblacional, como las igualdades de edad y de género en los habitantes y la tasa de urbanismo.

Si el esquema demográfico de una comunidad definida cambia, la forma de actuar frente al consumo de drogas puede empezar a mostrar esos cambios. Influyen también en ese desarrollo, los aspectos socioeconómicos, así como los grados de ingreso accesible, desequilibrio y la falta de empleo.



Un grado más superior de ingreso disponible podría hacer que muchas más personas estén sean capaces de tener acceso a drogas ilegales, mientras que una gran cifra de desigualdad o desempleo podría incrementar la tendencia a usar drogas ilegales entre los grupos perjudicados.

Una gran clase de fuerzas motrices de tipo sociocultural –en los que también está las alteraciones en los mecanismos de ética tradicional y la emergente “cultura juvenil” relativamente común, en una gran cantidad de países también incide en el desarrollo de la problemática, si bien con maneras muchas veces complejas para calcular. La investigación refleja también que la presencia de riesgos ligados a las drogas y las concepciones relacionadas están implicadas entre las variables vitales que definen el consumo de drogas.

El mecanismo de fiscalización global de drogas y su ejecución han influenciado decisivamente en el desarrollo de la problemática de la droga.

Una gran variedad de hechos políticos y sociales, comúnmente imprevistos y al parecer sin tener relación con el problema de la toxicomanía, incluso ha afectado fuertemente el problema que afronta en nuestra actualidad el mundo con relación a las drogas. Situaciones como la guerra de Viet Nam, así como cambios más amplios y complejos, como los que se dieron al final de la guerra fría, han incidido indirecta pero esencialmente en el escenario del consumo de drogas ilegales. Posible desarrollo futuro de la problemática de la droga. Un hecho crucial que tendrá que ser vigilado es el actual traslado del consumo de los países



desarrollados a los países en vías desarrollo, lo que significaría un mayor problema para países que no estaban suficientemente dispuestos para enfrentarlo.

Las predisposiciones demográficas señalan un posible aumento considerable de la cifra total de la población consumidora de drogas en los países en desarrollo, no únicamente por un incremento demográfico superior registrado en esos lugares, sino también por su habitante más joven y a su veloz tasa de urbanismo. Incluso, es probable que la grieta de consumo entre damas y varones empiece a cerrarse mientras aumenta el consumo de drogas por damas en los países en vías de desarrollo como resultado de la extinción de los obstáculos socioculturales y de una igualdad de género superior.

En expresiones de sustancias concretas, es probable que la prevalencia de la cocaína y la heroína en los establecimientos de comercio de drogas ilegales sigan descendiendo. En contraposición, no existen señales de que la fama del cannabis se vea afectada notoriamente.

Es posible que esta droga siga siendo la sustancia ilegal con más consumidores y que el consumo de muchas drogas artificiales legales e ilegales continúe creciendo. Estas estimaciones están basadas en la hipótesis de que algunos elementos esenciales permanecerán constantes.



No obstante, esta suposición podría no hacerse realidad, pues todavía pueden aparecer muchas circunstancias inesperado y en el mayor de los casos impredecibles que influyan en la problemática, como ocurrió muchas veces anteriormente.

Cuanto más veces se rebusca en el futuro, más imprevisible resulta el desarrollo. Lo que sí es posible es que las autoridades y las sociedades continuarán haciendo frente a muchas alternativas de política al tener problemas con respecto a las drogas y la criminalidad al mismo tiempo que se esmeran por conseguir la paz y el desarrollo global y el cumplimiento de los derechos humanos.

2.2.8. La droga cocaína

En los años 2015 y 2016, los países que tuvieron gran consumo de cocaína fueron Europa, con el 1.5 por ciento, también se registró en Oceanía no. 8% y 1.9 por ciento y en el norte de América 1.7 por ciento; respecto a Oceanía sobre todo los países de Australia y Nueva Zelanda tuvieron un alto índice de crecimiento del consumo de cocaína.

Las proyecciones de sentido global han ido en una constante de 0.3 por ciento 0.5 por ciento de personas en 16 a 65 años, 13 millones y 20 millones de consumidores, en algunos países de América del Sur y en América del Norte se registró un descenso de alguna manera considerable, sobre todo en la parte norte de América.



Si hablamos de América latina se redujo el consumo en casi 1% en ese mismo periodo que se está considerando en Europa y en el resto de los países arriba descritos, lo que demuestra una disminución significativa por ejemplo en Argentina y en Chile se disminuyó en más de ese porcentaje descrito, pero sin embargo se ha incrementado el consumo de cocaína en el Brasil, pero no podemos dar una cifra exactamente estadística porque se carece de datos sobre ese territorio, por lo que no podemos dar un entendimiento sobre la proyección en esa región.

Sin embargo, en otras partes del mundo, como por ejemplo en Oceanía en el año 2010 e incremento en el 1.5 alguno 9%; en Australia igualmente se incrementó el consumo de cocaína y su consiguiente tráfico, sin embargo, en Europa occidental y central el consumo permanece constante a través de esos años.

Europa occidental y América del Norte. Ciento territorios más importantes con respecto a la población mayor que ellos tienen y su consumo de cocaína, podemos decir que la cuarta parte de la cifra global calculada de consumidores de cocaína está situada en la parte de Europa occidental y central, hablamos de 4.5 millones de consumidores en el año anterior, y más de una tercera parte en Estados Unidos que viene a representar 5 millones de consumidores, siempre en el año previo.

Aun cuando podemos de la información accesible acerca del consumo de cocaína en países de Asia y África es poca, pero hay cifras alarmantes que nos indican que está aumentando su, en esos territorios y países.



Por ejemplo, los datos sobre el auge del tráfico de cocaína en esos países, sobre todo en personas de más de 15 años ha incrementado en el 2% y en el año 2014 la población que fluctúa entre los 15 los 68 años ha aumentado, considerablemente, sin embargo, no podemos ver datos exactos sino solamente datos acercados por cuanto estos son extraídos del informe mundial sobre drogas y sobre el sistema de salud de esos países africanos, los datos no son extremadamente cercanos y no solamente cercanos.

Frente a otro consumo de otras drogas, por ejemplo, el éxtasis en el año 2014 también se ha incrementado significativamente, todo esto extraídos de fuentes oficiales.

El mapeo y la ubicación territorial oficial de las Naciones Unidas, no es exactamente ubicable.

Las líneas de trazos muestran los límites por establecer, y podemos solamente dar datos aproximados por ejemplo de cachemira, la india y Pakistán.

Teniendo en consideración que no ha habido una resolución definitiva sobre esos datos exactos, por ejemplo, el límite entre la República del Sudán del Sur y la red pública de Sudán del Sur no se determina todavía, es decir al año en donde se extrajo las informaciones.

En el año 2014, el consumo del éxtasis, y el componente de otros derivados de este, fundamentalmente metileno, y sus semejantes, son confundidos con el consumo de la cocaína.



También podemos decir, en el ámbito mundial que la preeminencia anual del consumo de éxtasis se estima entre todos por ciento y el 6% de personas entre los 14 los 66 años, esto significa 11 millones a 28 millones de consumidores, estos índices son elevados y son mayores aún en Europa y en Estados Unidos que tienen entre el 0.8 Y 2.9 por ciento de su consumo.

Entonces podemos decir, que consumo de éxtasis es superior y jóvenes, es así que en los Estados Unidos de los 3 millones de individuos del año 2014 habían consumido éxtasis un promedio de 3.5 millones, ese grupo está entre los 15 los 35 años de edad, mientras tanto en el continente europeo más de 3 millones de individuos consumieron éxtasis, y en el año anterior se calculaba que de ellos 2 millones de personas entre los 16 y 35 años lo habían hecho.

Lo cierto es, que consumo de éxtasis tuvo un descenso en años anteriores, pero en el año 2010 comenzó a aumentar considerablemente.

En los territorios de Europa, había predisposición al consumo de éxtasis, y este consumo se mantuvo constante, sin embargo, podemos ver que informaciones más recientes hablan de un incremento del consumo del éxtasis, por cuanto hay mayor disposición y tráfico en Europa y esto da lugar al consumo y a su aumento.

Según investigaciones europeas el consumo de éxtasis es cada vez más discrepantes y también señala preeminencia, entre personas que frecuentan clubes, mucho más que entre la población con.



Podemos ver, informes de gobierno de los Estados Unidos, en el cual nos informan que existe repentino auge del consumo de sustancias parecidas, y es así que estos organismos nos indican que de todas maneras existe un incremento en el consumo del éxtasis, sobre todo en establecimientos que funcionan de noche, y el consumo en el último año registrado en esos lugares entre el 10 y el 80%, sobre todo en Europa.

Brindándose datos, de personas entre 14 y 65 años, siendo los datos desde el año 2006.

2.2.9. Tendencias recientes en los mercados de consumo de drogas

En un estudio realizado entre alumnos de los últimos grados, en Australia existe un incremento del consumo de éxtasis que va más allá de 3.5 por ciento, esos estudios realizados en el año 2007 a 2010.

Igualmente, consumo con propósitos no médicos, de drogas que se venden con receta, lo cierto es, que no se cuenta con datos eficazmente precisos, respecto al consumo con propósitos no médicos de drogas que se venden con alguna receta médica, son diferentes las opiniones, y podemos hablar también dentro de ellos de los efectos que producen como calmantes y sedantes, dentro de ellos de la familia de las benzotaminas y de diazepam, y barbitúricos, los cuales vienen a ser una problemática y temática sanitaria más compleja, porque la mayoría de estas sustancias en la población y territorios no cuenta con una información más precisa respecto.



Por ejemplo, en Norteamérica, existe una elevada cantidad, y se registra una preeminencia en el consumo de todo tipo de drogas psicoterapéuticas, sobre todo analgésicas en los individuos de más de 10 años, y más del 25% al 26% respectivamente.

Sustancias, como el cannabis incrementar consumo dramáticamente, pero lo curioso de esto es que lo hicieron como medicamentos con propósitos no médicos, con una prevalencia en la población de mayores de 13 años y que se elevó de un 4% en el año 2013 al 5% en el año siguiente.

También el consumo ilegal de calmantes y sedantes, se incrementó siendo una predisposición preocupante básicamente entre las mujeres.

Siendo, el consumo entre los hombres más frecuente que entre las mujeres, todo esto, extraído es prueba entre los países en los cuales se pudo recabar información oficial.

Sin embargo, en otros países con los que no se cuenta suficiente información oficial, no se puede registrar estadísticas al respecto, pero sin embargo podemos aseverar que la utilización de calmantes y sedantes entre las mujeres ha aumentado, lo cual también se puede considerar drogas entre los adultos, y se puede hacer un deslinde en cuanto al sexo y con cortes de edades en la población joven de Europa.



Se puede entonces aseverar, que se ha aumentado el consumo de tranquilizantes y sedantes, lo mismo que anfetaminas, como el éxtasis y la cocaína, más entre las mujeres que entre los hombres, sin embargo, sigue siendo elevado.

2.2.10. Informe mundial sobre drogas-2016

Por ejemplo, podemos decir, que un informe sobre drogas en Afganistán que se llevó a cabo en el año 2009, el ministerio de lucha contra los estupefacientes de Afganistán encontró que más del 12% de la población de consumidores de drogas encuestados siempre utilizaba calmantes, sin ninguna receta médica por lo -1 vez en su vida.

Siendo las mujeres, el doble que los hombres, que utilizaron calmantes y muchos de ellos lo consumía todos los días esto solamente se daba en la mitad de varones y la doble era de mujeres.

Asimismo, en ocho países de Centroamérica y Suramérica y 15 países de Europa, la preeminencia en cierto momento de su vida fue alta, y el uso de calmantes y también de sedantes era mayor en las damas que los varones, por ejemplo, Centroamérica y América del Sur en algún momento llegó a ser 6.6 por ciento entre las mujeres y 3.9 por ciento entre varones lo que nos indica una preeminencia respecto a Europa que era del 4.7 por ciento entre varones y 3% entre hombres.

Y ello mostraba una preeminencia alta de calmantes y sedantes entre las mujeres en todo el territorio.



El consumo entre jóvenes en Europa es parecido, en relación a la información que se da, y muy elevada en sedantes y calmantes sin receta médica, siendo mayor entre las mujeres que entre los hombres, constante en este el año 2007.

Es así que más de la tercera parte, de mujeres han usado sedantes y calmantes alguna vez, en algún momento de su vida, y son consumidoras frecuentes, o sea consumen por lo -2 veces al mes, mientras que en menos de 15% de las mujeres han consumido dichas sustancia cierta vez en su vida, lo cual no significa que son consumidoras ordinarias, mensualmente de otras sustancias.

Todo ello sacado extraído de informaciones estadísticas oficiales de 14 países europeos.

En algún momento de la vida anual, es decir del mes anterior siempre se consumió tanto varones como mujeres calmantes y sedantes siendo mayor el consumo entre mujeres, no obstante, también consumieron cannabis, siendo este consumo mayor en los hombres.

En algún momento, de su vida también consumieron cocaína y cannabis.

2.2.11. Informe sobre drogas-2017

Ha habido incremento, de nuevas sustancias psicoactivas, se registran las informaciones, de la cual estructura química se ha proyectado, para que no puedan ser detectadas fácilmente y no haya fiscalización internacional, desde el año 2010, muchos países sobre todo los de



América del Norte, Oceanía y Europa tan cuenta, que el consumo de dichas sustancias va en alza.

Por ejemplo, las que baje mayor aumento son las sustancias metilmetanicono, más conocido como mefedrona,, que muchas veces se venden como alimento vegetal y sales de baño y también se utilizan como sustitutos de estimulantes como anfetaminas.

De la misma manera, las sustancias procedentes de piperazina, siguen vendiéndose como sucedáneos del éxtasis, del mismo tiempo que desde el año 2009 se han encontrado, combinaciones herbáceas para fumadores y son comercializadas bajo la denominación diferente, diversos cannabinoides artificiales que no están bajo la fiscalización internacional.

También se sabe de otras sustancias artificiales que no se encuentra igualmente bajo fiscalización que se emplean como drogas.

Dichas sustancias, contienen compuestos analgésicos narcóticos como la codeína, que está prohibida en la Federación rusa, que son resultantes artificiales de la cocaína, y resultantes de la fenciclidina.

Así, el krokodil, deberá ser un compuesto bruto en base a la desomorfinina, en base a la codeína que tiene sustancias considerablemente accesibles como el yodo y el fosfato rojo y el ácido clorhídrico.



Si hablamos, el componente puro tiene una potencia 12 veces más alta que la morfina, sin embargo, el desarrollo de la fabricación de krokodil, produce grandes concentraciones de compuestos químicos, como el ácido clorhídrico y los ociosos también metales pesados y fosfatos que dañan la piel en el hogar que se inyecta, produciendo alteraciones en las formas de sistema muscular en los riñones y hígado.

Las hojas de la salvia, que es una planta originaria de México también provocan consecuencias alucinógenas, en grandes cantidades, cuando se fuman.

Los productos en base a la salvia abarcan también tintes y hojas secas y consumo de otras hierbas que tienen efectos alucinógenos.

El consumo de estos, tiene preeminencia en Malasia y también en Tailandia, apareciendo productos psicoactivos, tiene difusión en el Internet.



CAPITULO III.

PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

El método empleado fue deductivo. Según la definición de Bernal (2010), depende de un sistema que secciona las asepciones en calidad de suposiciones y busca replicar o falsear esas suposiciones, infiriendo por los desenlaces que corresponde confrontarse con los sucesos (va de lo particular a lo general) (p.60).

Para resumir, es un proceso que consiste en identificar la problemática mediante la observación, formulándose hipótesis y la deducción de posibles consecuencias a partir de las suposiciones ya formuladas, así mismo el investigador debe corroborar si acepta el valor alterno o nulo en la enunciación.



3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

La que se realiza es de tipo investigativa descriptiva, correlacional.

Según los investigadores, este tipo de trabajo obtiene el resultado de las situaciones estacionarias

Con lo que se busca estudiar el fenómeno del sitio en que se encuentra, con sus consecuencias.

3.3. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El diseño de trabajo que se hace es básicamente al Descriptivo-Comparativo en la forma que se obtienen los resultados.

Esto es, recolectar información relevante en varias muestras con respecto a un mismo fenómeno o aspecto de interés y luego caracterizar este fenómeno en base a la comparación de los datos recogidos, pudiendo hacerse esta comparación en los datos generales o en una categoría de ellos.

3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.4.1. Población

La totalidad mujeres en la cárcel de Socabaya por tráfico de drogas

3.4.2. Muestra

Se hará una muestra aleatoria de 40 casos.



3.5. INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

A poder aplicarse lo siguiente:

Análisis de contenido. - Que significa evaluar el contenido de las variables los indicadores.

El instrumento para aplicarse es la ficha valorativa del contenido.

3.6. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

En el estudio se utilizaron las siguientes técnicas:

- **Técnica de Análisis de documentos**, la cual fue aplicada durante todo el proceso de investigación.
- **Técnica de entrevista**, la cual fue aplicada en el momento de evaluación de las variables.



CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. TRATAMIENTO ESTADÍSTICO Y PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Para el análisis de los datos se utilizó la Prueba Chi Cuadrada, se utiliza para ver frecuencia de variables.

4.2. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

En este apartado se presentan los resultados obtenidos con el análisis estadístico de los datos, previamente recolectados de la muestra de estudio. Asimismo, cada uno de los resultados se analiza e interpreta de acuerdo a los objetivos e hipótesis de investigación planteados.

Objetivo para el cual se ha entrevistado a personas que tienen relevancia en el mundo del derecho, en el penal de Socabaya, y alguna entrevista

Se presenta la ficha metodológica de la investigación:

Tipo de Estudio: Investigación exploratoria



Tabla N° 2:

Trafico de drogas y su influencia en la delincuencia en mujeres, Arequipa Socabaya – 2015.

Nacionalidad	Trafico de drogas										Total	
	Cocaína		Heroína + Cocaína		Heroína		Alcohol		Cannabis		N°	%
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%		
Peruana	16	32.0	6	12.0	8	16.0	11	22.0	5	10.0	46	92.0
Extranjera	0	0.0	0	0.0	0	0.0	1	2.0	3	6.0	4	8.0
Total	16	32.0	6	12.0	8	16.0	12	24.0	8	16.0	50	100.0

Fuente: Análisis e interpretación por el investigador

$$X^2_{cal} = 12.070$$

$$p = 0.017$$

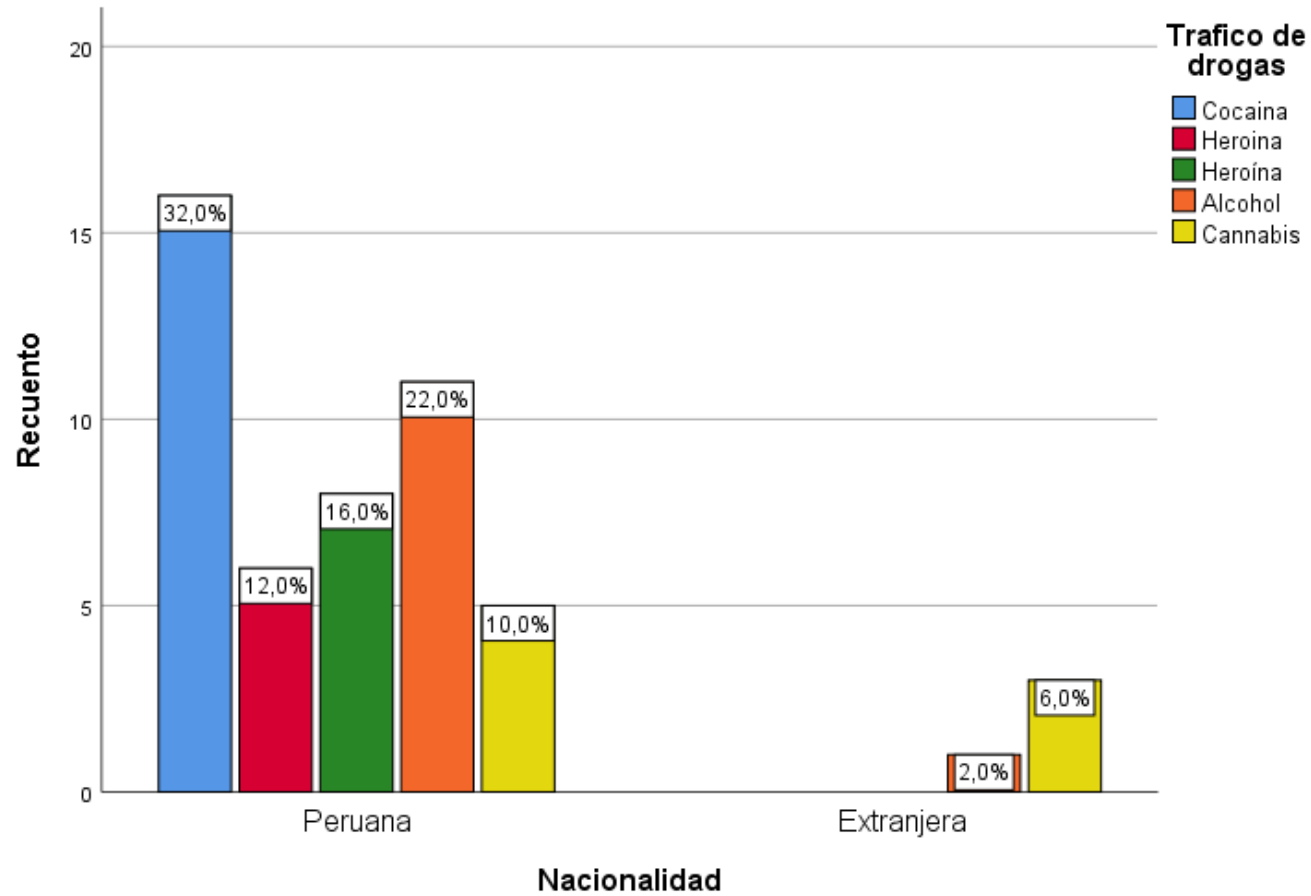
ES SIGNIFICATIVA

$$X^2_{tab} = 9.488$$

$$Gl = 4$$

Gráfico N° 1:

Trafico de drogas y su influencia en la delincuencia en mujeres, Arequipa Socabaya – 2015.



Fuente: Tabla 01



En el objetivo general planteado es: Investigar el tráfico de drogas con relación a la delincuencia en mujeres, Arequipa Socabaya-2015.

En la tabla 02 y grafico 01 se observa la nacionalidad donde observamos que el 92.0% son de nacionalidad peruana, y un 8.0% son de nacionalidad extranjera.

Las mujeres respecto a un tráfico de drogas en cocaína, dentro de ello se tiene un 32.0% son de nacionalidad peruana; de las mujeres respecto a un tráfico de drogas en alcohol se tiene que, un 22.0% son de nacionalidad peruana y 2.0% son de nacionalidad extranjera; de las mujeres respecto al trafico de cannabis se muestra que el 10.0% son de nacionalidad peruana, y un 6.0% son de nacionalidad extranjera.

Se ha trabajado con un nivel de significancia $p < 0.05$, para la comprobación de hipótesis se ha trabajado con la prueba del chi cuadrado, donde $X^2_{cal} = 12.070$ lo mayor que la $X^2_{tab} = 9.488$, $gl = 4$, con una significancia $p = 0.000$, es significativa, la variable tráfico de drogas si influye en la delincuencia en mujeres, Arequipa Socabaya – 2015.



Tabla N° 3:

Consecuencias sociales y jurídicas relacionado con la delincuencia en mujeres, Arequipa Socabaya – 2015.

Consecuencias	Delincuencia				Total	
	Una vez		Mas de una vez		N°	%
	N°	%	N°	%		
Sociales	14	28.0	7	14.0	21	42.0
Jurídicas	0	0.0	29	58.0	29	58.0
Total	14	28.0	36	72.0	50	100.0

Fuente: Análisis e interpretación por el investigador

$X_{cal}^2 = 26.852$

$p = 0.000$

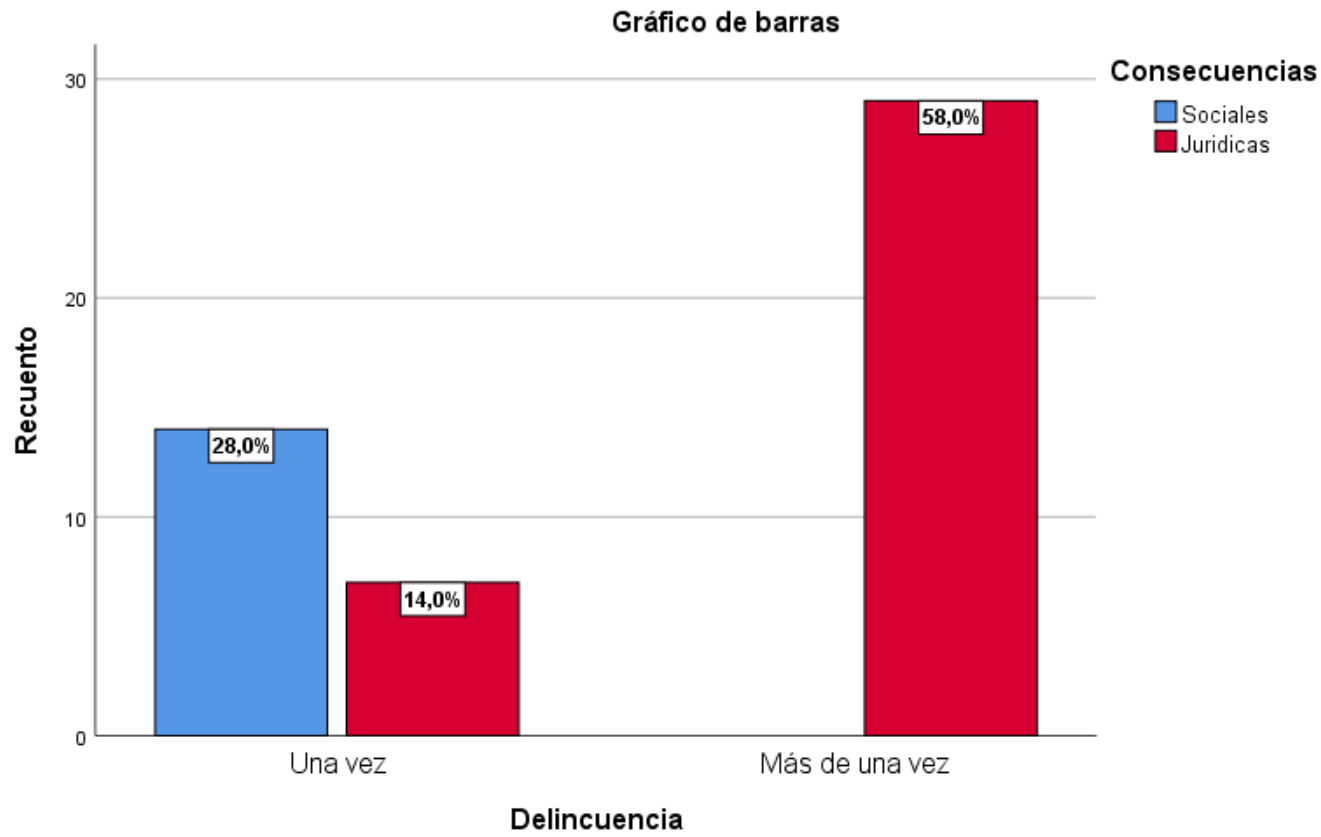
ES SIGNIFICATIVA

$X_{tab}^2 = 9.488$

$Gl = 4$

Gráfico N° 2:

Consecuencias sociales y jurídicas relacionado con la delincuencia en mujeres, Arequipa Socabaya – 2015.



Fuente: Tabla 2



En el objetivo específico planteado es: Investigar las consecuencias sociales y jurídicas relacionado con la delincuencia en mujeres, Arequipa Socabaya – 2015.

En la tabla 3 y grafico 2 se observa la nacionalidad donde observamos que el 58.0% tiene consecuencias jurídicas, y un 42.0% tiene consecuencias jurídicas.

Las mujeres respecto a una delincuencia más de una vez, dentro de ello se tiene un 58.0% presentas consecuencias jurídicas, y un 14.0% presenta consecuencias sociales; de las mujeres respecto a un delincuencia una vez, un 28.0% presentan consecuencias sociales.

Se ha trabajado con un nivel de significancia $p < 0.05$, para la comprobación de hipótesis se ha trabajado con la prueba del chi cuadrado, donde $X^2_{cal} = 26.852$ lo mayor que la $X^2_{tab} = 9.488$, $gl = 4$, con una significancia $p = 0.000$, es significativa, las consecuencias sociales y jurídicas se relaciona con la delincuencia en mujeres, Arequipa Socabaya – 2015.

Tabla 4

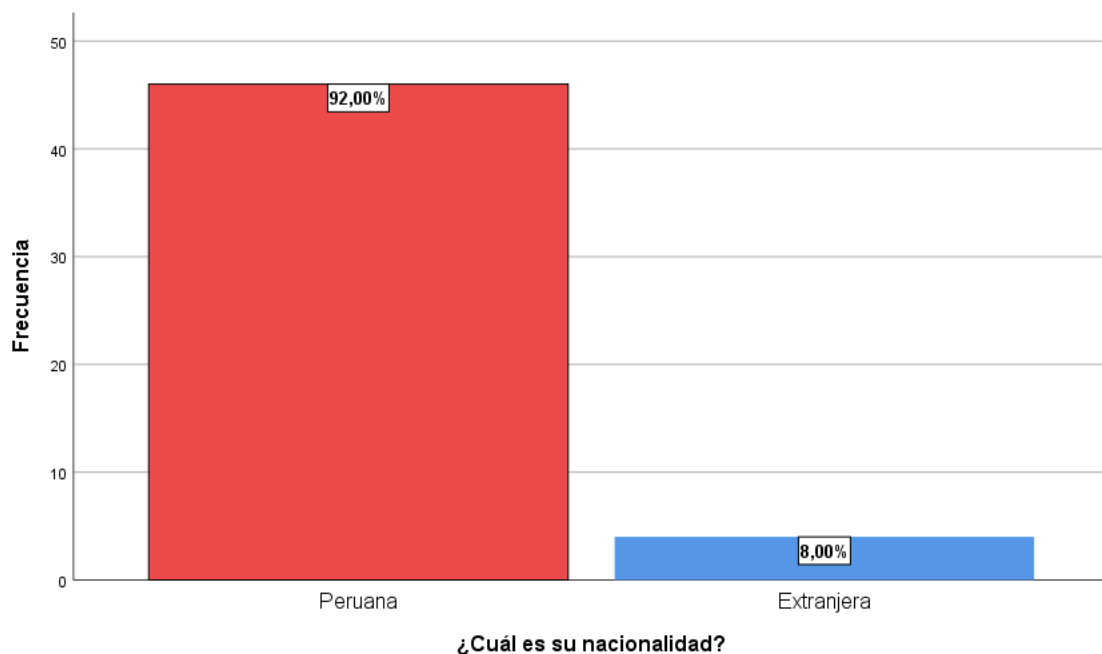
¿Cuál es su nacionalidad?

	Frecuencia	Porcentaje
Peruana	46	92.0%
Extranjera	4	8.0%
Total	50	100,0

Dato: Propia del autor

Gráfico 3

¿Cuál es su nacionalidad?



Dato: Elaboración propia

INTERPRETACIÓN:

En el cuadro se pueden ver que existen, diferencias marcadas en cuanto a la nacionalidad, puesto que solamente el 8% son de nacionalidad extranjera, y el 92% son de nacionalidad peruana.

Tabla 5

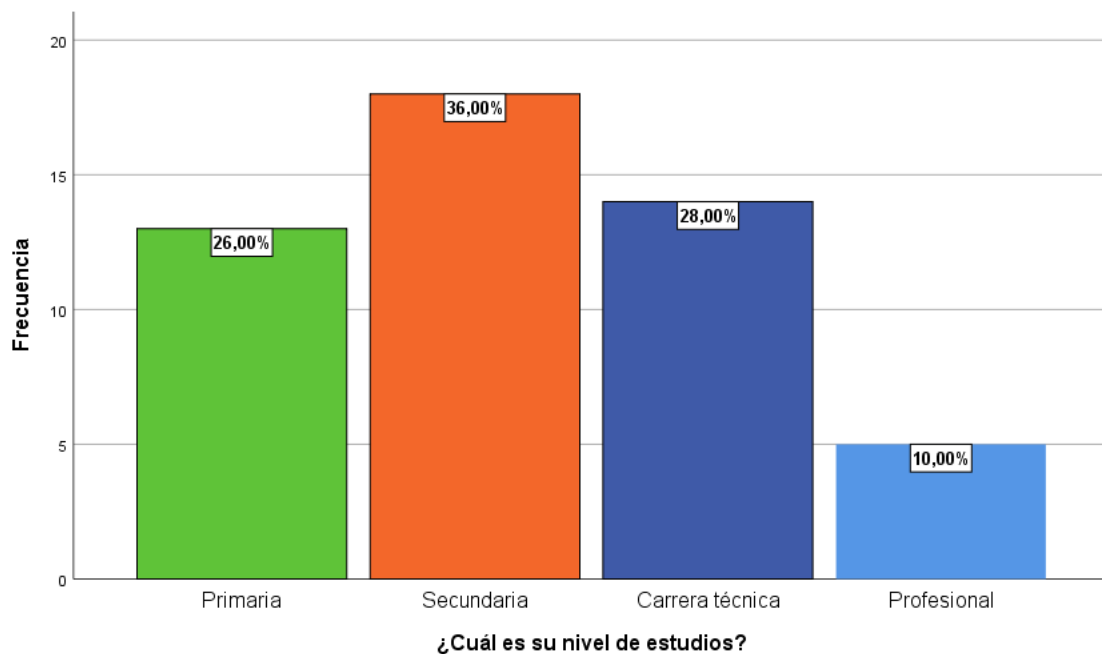
¿Cuál es su nivel de estudios?

	Frecuencia	Porcentaje
Primaria	13	26.0%
Secundaria	18	36.0%
Carrera técnica	14	28.0%
Profesional	5	10.0%
Total	42	100.0%

Dato: Propia del autor

Gráfico 4

¿Cuál es su nivel de estudios?



Dato: Propia del autor

INTERPRETACIÓN

Para el cuadro estadístico se puede observar, que la mayoría tiene nivel de estudios secundarios, con el 36%, el 28% son de instrucción técnica, el 26% con educación primaria y solamente el 10% con nivel de estudios superior.

Tabla 6

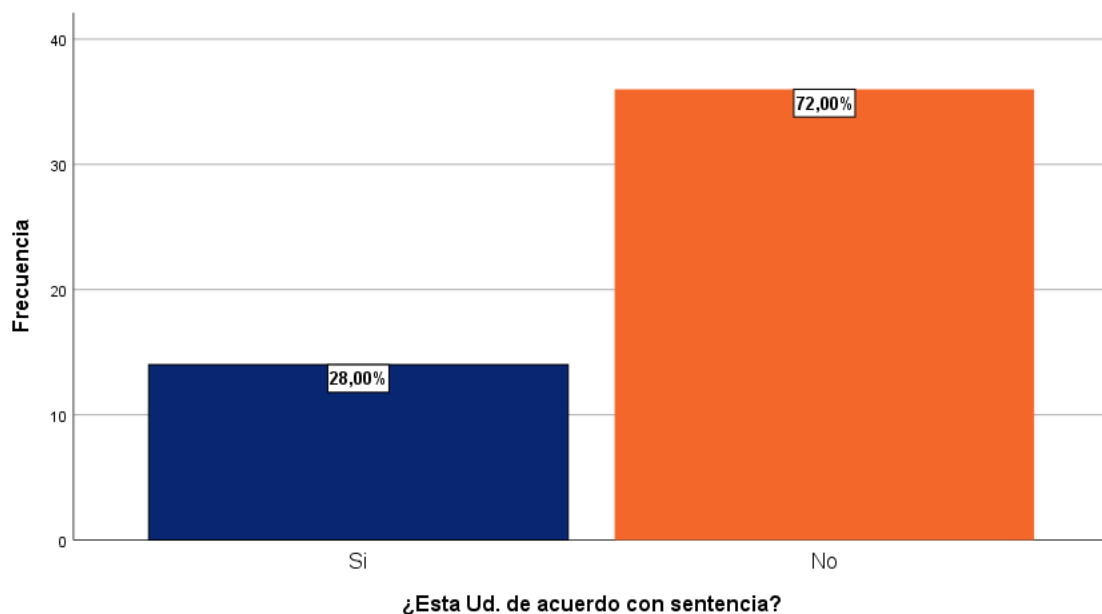
¿Esta Ud. de acuerdo con sentencia?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	14	28.0%
No	36	72.0%
Total	42	100.0%

Dato: Propia del autor

Gráfico 5

¿Esta Ud. de acuerdo con sentencia?



Dato: Propia del autor

INTERPRETACIÓN

En el cuadro se puede ver lo siguiente que el 72% se encuentra sin sentencia, y solamente el 28% se encuentran sentenciadas, lo que resulta alarmante.



Tabla 7

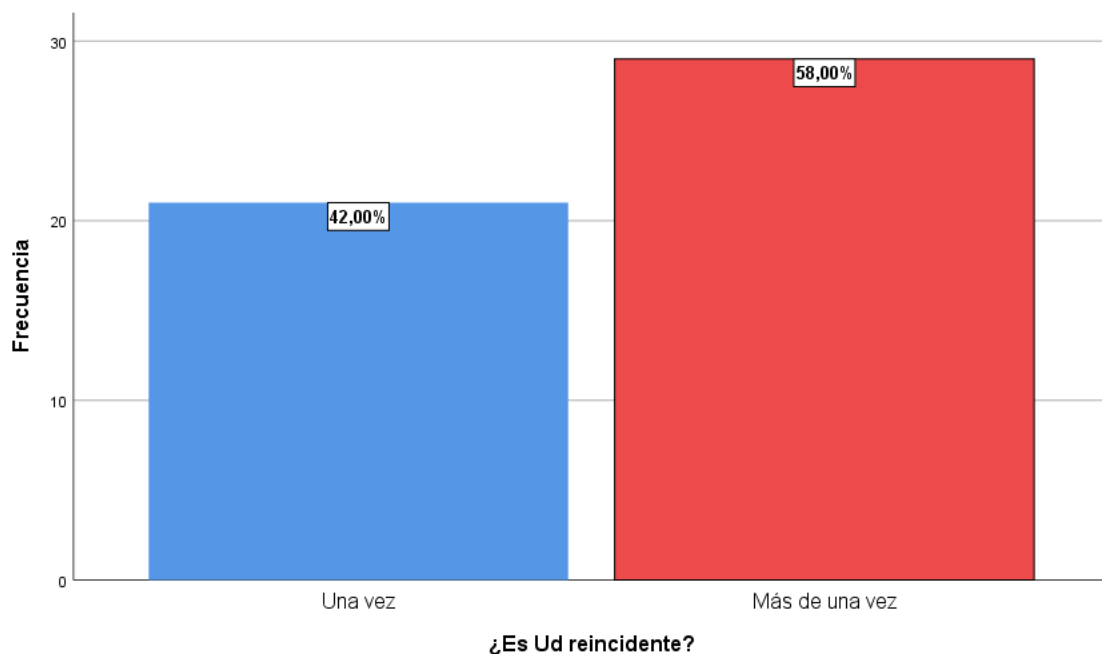
¿Es Ud reincidente?

	Frecuencia	Porcentaje
Una vez	21	42,0
Más de una vez	29	58,0
Total	50	100.0%

Dato: Propia del autor

Gráfico 6

¿Es Ud reincidente?



Dato: Propia del autor

INTERPRETACIÓN

En el cuadro se puede ver, que la mayoría son reincidentes, pero no en su gran mayoría así el 56% lo son y el 42% cometió el delito de narcotráfico, en sus diversas modalidades por primera vez.

Tabla 8

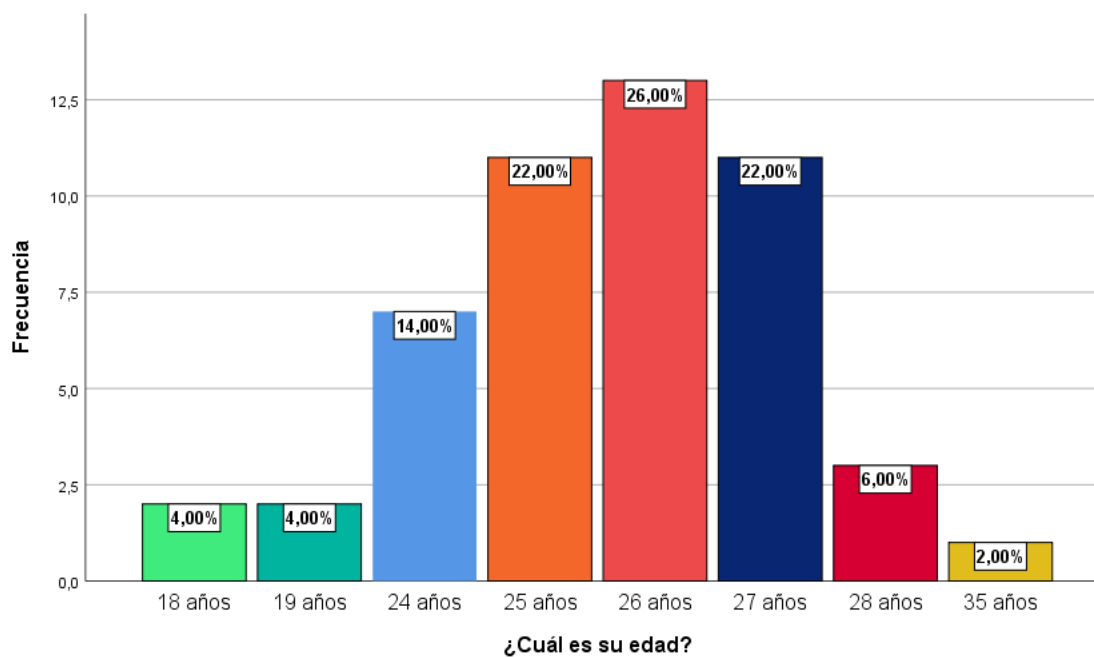
¿Cuál es su edad?

	Frecuencia	Porcentaje
18 años	2	4.0%
19 años	2	4.0%
24 años	7	14.0%
25 años	11	22.0%
26 años	13	26.0%
27 años	11	22.0%
28 años	3	6.0%
35 años	1	2.0%
Total	50	100.0%

Dato: Propia del autor

Gráfico 7

¿Cuál es su edad?



Dato: Propia del autor



INTERPRETACIÓN

El cuadro estadístico que se muestra, se encuentra que existe diferentes edades, siendo la menor de ellas de 18 años, todas ellas mayores de edad, notándose que la mayoría de edad que se repite es de 26 años.

Tabla 9

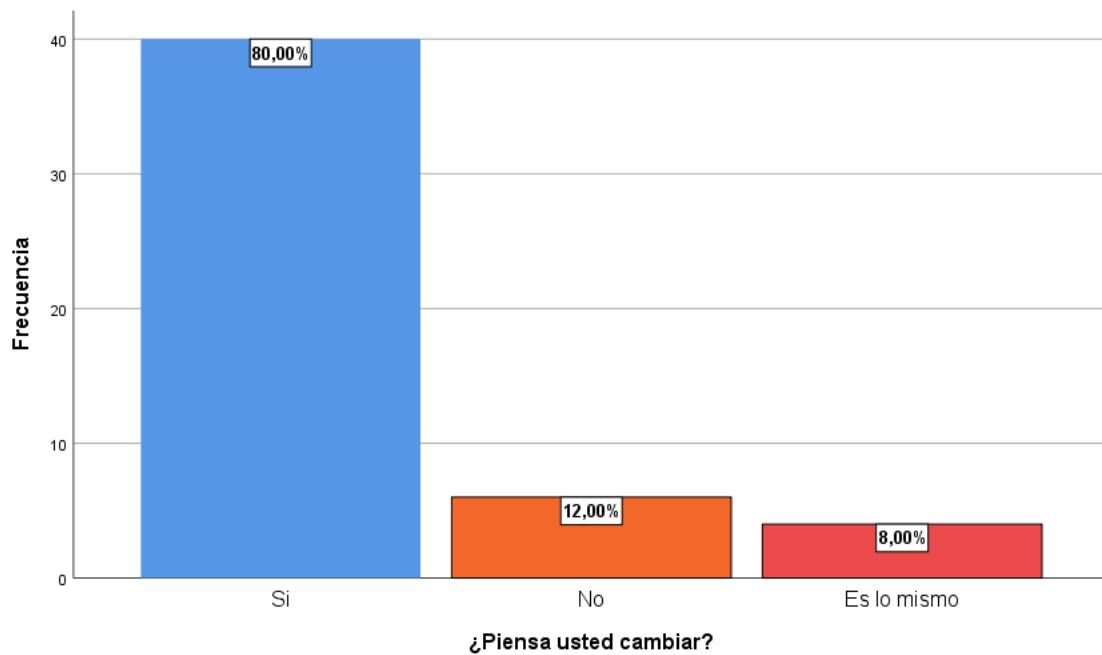
¿Piensa usted cambiar?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	40	80.0%
No	6	12.0%
Es lo mismo	4	8.0%
Total	50	100.0%

Dato: Propia del autor

Gráfico 8

¿Piensa usted cambiar?



Dato: Propia del autor

INTERPRETACIÓN

En el cuadro estadístico se puede observar, que la gran mayoría el 80%, piensa cambiar cuando salga de prisión, aun cuando no sabe exactamente cómo, pero piensan reinsertarse adecuadamente a la sociedad, es de destacar también que el 8%, dice que resultaría ser lo mismo si cambian uno, y solamente el 12% se muestra renuente al cambio de actitud

Tabla 10

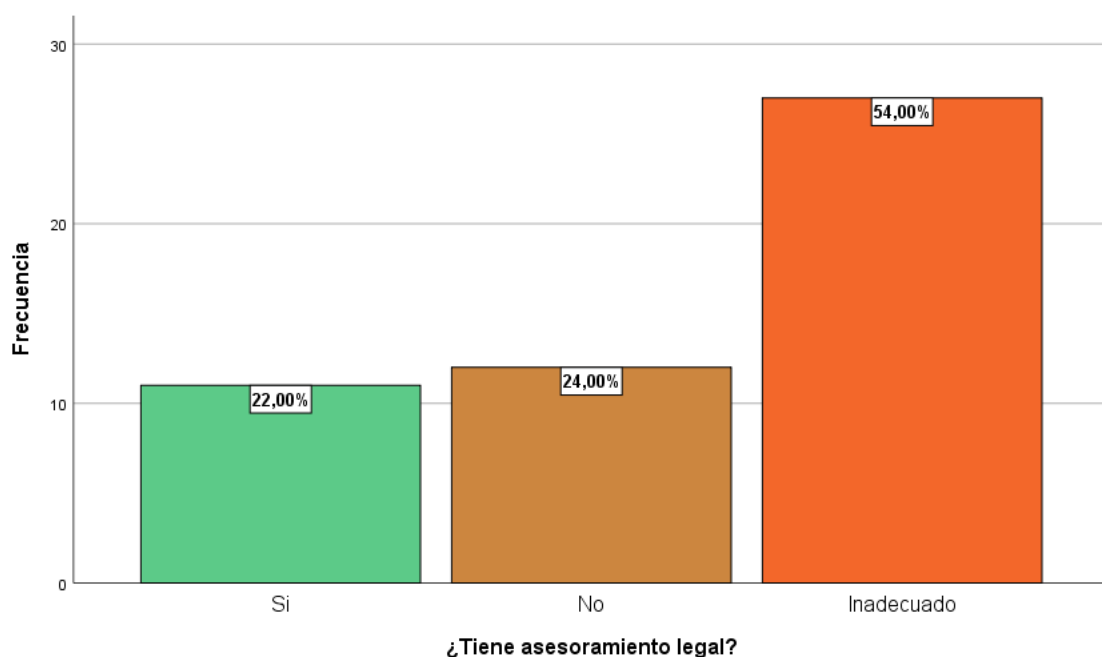
¿Tiene asesoramiento legal?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	11	22.0%
No	12	24.0%
Inadecuado	27	54.0%
Total	50	100.0%

Dato: Propia del autor

Gráfico 9

¿Tiene asesoramiento legal?



Dato: Propia del autor



INTERPRETACIÓN

Del cuadro estadístico se puede observar que las encuestadas sostienen en el 54% que tienen asesoría, pero esta no es buena, el 22% sostiene que si la tienen y el 24% sostiene que no tienen asesoría legal.



CONCLUSIONES

- PRIMERA:** La participación de mujeres en el tráfico de drogas en Arequipa está influenciada por la intersección de factores socioeconómicos desfavorables y roles de género, donde la falta de oportunidades y la presión social contribuyen a su implicación en actividades delictivas.
- SEGUNDA:** El entorno social, incluyendo redes de delincuencia, desempeña un papel significativo en la participación de mujeres en el tráfico de drogas en Arequipa. Las dinámicas de influencia y presión social afectan la toma de decisiones en este contexto.
- TERCERA:** La comprensión de las experiencias únicas de las mujeres en el crimen relacionado con las drogas en Arequipa subraya la importancia de estrategias de prevención y rehabilitación que consideren la interseccionalidad de factores de género, cultura, economía y ambiente social.



RECOMENDACIONES

- PRIMERA:** Desarrollar programas integrales que consideren la interseccionalidad de género y factores socioeconómicos en la prevención y rehabilitación de mujeres involucradas en el tráfico de drogas en Arequipa.
- SEGUNDA:** Implementar programas que brinden oportunidades económicas y sociales a las mujeres, como capacitación laboral, educación y acceso a recursos, para reducir su vulnerabilidad al crimen relacionado con las drogas.
- TERCERA:** Fomentar la colaboración entre agencias gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y la comunidad local para desarrollar estrategias de prevención y rehabilitación específicas, abordando de manera conjunta los factores sociales y económicos que influyen en la participación de las mujeres en el tráfico de drogas en Arequipa.



REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Alexy, Robert. Et. Al. *Teoría De Los Derechos Fundamentales*. Centro De Estudios Constitucionales. España, editorial Madrid, 1993.
- Alvarado Velloso, Adolfo. *Garantismo procesal contra actuación judicial de oficio*. España, Editorial Tirant Lo Blanch. Valencia, 2005.
- Bacigalupo, Juan E. *Principios constitucionales de derecho penal*. Editorial Hamur. Argentina, Buenos Aires, 1998.
- Blanco Fernández, María G. *Garantías constitucionales del proceso penal*. Editorial Paidós, Lima Perú, 2010.
- Carbonell, Roberto M. *Derechos fundamentales y el Estado de Derecho*. Editorial, Jurídicas, México México Distrito Federal, 2012.
- Cubas Villanueva, Víctor M. *El Nuevo Código Procesal: Revolución Penal*. Lima: editorial Justicia Viva, 2004.
- De La Jara, Ernesto Et. al. *La aplicación del Nuevo Código Procesal Penal En Huaura*. Editorial, Instituto De Defensa Legal, Peru Lima, 2016.
- Domínguez, Federico. *Los Proceso y tiempo. El plazo razonable*, la Revista del Instituto Panamericano de Derecho Procesal – editorial La Plata-Argentina, 2009.
- Ferrajoli, Ligui, Razón, *Teoría del garantismo penal*, España, Editorial Madrid, 1995.
- Ferrajoli, Luigi. *Tratado sobre Fundamentos de los Derechos Fundamentales*, España Editorial Trota, Madrid, 2001.



ANEXO



MATRIZ DE CONSISTENCIA

TRÁFICO DE DROGAS EN RELACIÓN A LA DELINCUENCIA EN MUJERES, AREQUIPA SOCABAYA - 2015

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES
¿Será relevante el estudio del tráfico de drogas respecto a la delincuencia en mujeres, Arequipa-Socabaya 2015?	Investigar el tráfico de drogas en relación a la delincuencia en mujeres, Arequipa Socabaya-2015.	Es probable que exista relación entre tráfico de drogas pueden ser en mujeres y además haya aumento de estos, Arequipa socabaya-2017.	VI: Tráfico de drogas	<ul style="list-style-type: none"> • Tráfico de drogas en primarias • Tráfico de drogas en reincidentes
¿Cuál es la repercusión social y jurídica que tiene el tráfico de drogas en mujeres, Arequipa-Socabaya 2015?	Determinar las consecuencias sociales y jurídicas del tráfico de drogas relacionado con la delincuencia en mujeres Arequipa Socabaya-2015	<ul style="list-style-type: none"> • Existen consecuencias jurídicas y sociales en el tráfico de drogas relacionados a delincuencia en mujeres Arequipa socabaya-2017. 	VD: Delincuencia en mujeres	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres nacionales • Mujeres extranjeras



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 27/05/2024

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: José Manuel Paul Florez Lipa

Dirección: Jr. Las Nubes 603 P. Joven Campo Marte

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 43269342

Teléfono: 950711420 email: josemanuelpaulflorezlipa@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: Maestría en Derecho

Escuela Profesional o Mención: Derecho Procesal Penal

Título o Grado Académico a optar: Maestro en Derecho

Asesor: Dr. Javier Romulo Quispe Zapana

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional Trabajo Académico

Título: Tráfico de drogas en relación a la delincuencia en mujeres,
Arequipa Socabaya - 2019

Palabras claves, (3 a 5 términos): Delincuencia, jurídica, mujeres, social, tráfico de drogas

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1,2}?

2

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller Titulo 2da Especialidad Maestría Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
 Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
 No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

Sí autorizo
 No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral. Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: Derecho Público - P37

Firma de Autor



huella digital

27 de mayo del 2024

Fecha